

Página 1 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ

Quibdó, OCTUBRE 24 DE 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121610</td><td>Servicios de salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Oftalmología</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	85121610	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Oftalmología																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																								
85121610	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Oftalmología																								
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado de la contratación asciende a la suma de Veintiocho millones Trecientos Veintidós mil Cuatrocientos Ochenta pesos m/cte. (\$ 28.322.480,00) distribuidos así: \$1.000.000,00 para la vigencia 2022 y \$27.322.480,00 para vigencia 2023.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>servicios para la comunidad, sociales y personales programa "o" atención en salud</td><td>RASES 6</td><td>Servicios complementarios</td><td>16</td><td>No Aplica</td><td>No Aplica</td><td>\$28.322.480,00</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$28.322.480,00</td></tr> </tbody> </table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	servicios para la comunidad, sociales y personales programa "o" atención en salud	RASES 6	Servicios complementarios	16	No Aplica	No Aplica	\$28.322.480,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$28.322.480,00			
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	servicios para la comunidad, sociales y personales programa "o" atención en salud	RASES 6	Servicios complementarios	16	No Aplica	No Aplica	\$28.322.480,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$28.322.480,00																					
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>VIGENCIA 2022 y 2023</p> <p>Resolución 001 del 01 de enero de 2022– DISAN y Comunicado oficial No. GS-2022-0660-DISAN del 14 de octubre del 2022.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td></td><td></td><td>Rases6</td><td>16</td><td>Servicios complementarios</td><td>1</td><td>NA</td><td>\$28.322.480,00</td></tr> <tr> <td colspan="8">Total</td><td>\$28.322.480,00</td></tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1			Rases6	16	Servicios complementarios	1	NA	\$28.322.480,00	Total								\$28.322.480,00
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1			Rases6	16	Servicios complementarios	1	NA	\$28.322.480,00																				
Total								\$28.322.480,00																				

Página 2 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de Salud
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Para el desarrollo del Proceso de Selección del Contratista, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – UPRES CHOCÓ, requiere de la presentación de ofertas que cumplan la totalidad de las Condiciones Mínimas establecidas en el presente Estudio previo.</p> <p>Los proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas con amplia trayectoria en el mercado, con un importante desarrollo de sus actividades en la especialidad de Oftalmología y sus asociadas directas, con sus instalaciones en el área urbana de la ciudad de Quibdó, que se encuentren debidamente habilitadas, y que tengan la capacidad y la infraestructura requerida para prestar los servicios de salud objeto del contrato.</p> <p>De igual forma, la convocatoria está abierta a las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021,</p> <p>Debe contar con certificado de habilitación de los servicios a prestar, soportado por Registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS y/o CONSULTORIO, sede principal y cada una de las IPS sedes alternas que en su oferta pone a disposición."</p>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Regional de Aseguramiento en Salud número 6 – Unidad Prestadora de Salud Choco, requiere contratar la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, debido a que la red propia no cuenta con este servicio; con objeto de prestar los servicios de salud en forma óptima, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios integrales y efectivos, se hace necesario contratar estos servicios con una E.S.E o personas naturales o jurídicas que preste los servicios requeridos y que se encuentre inscrita en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social. A fin de garantizar a nuestros usuarios y Beneficiarios la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.</p> <p>Con la futura contratación se busca satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del C SSPN.</p> <p>Con base en la necesidad estimada, y los procesos de contratación en curso, la iniciación del futuro contrato se requiere para el mes de noviembre del 2022.</p> <p>En conclusión, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional garantiza la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana, la unidad prestadora de salud choco no cuenta con la infraestructura para prestarlos satisfactoria y oportunamente, con lo que se evidencia la</p>

Página 3 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

necesidad de adelantar un proceso contractual que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en el Departamento.

Ya que su misión es contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos, se hace necesario contratar éste servicio con personas naturales o jurídicas que presten los servicios requeridos y que se encuentre inscrita en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces a fin de garantizar a Nuestros usuarios y beneficiarios la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Justificación

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó, requiere contratar la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud incluidos en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial; conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado y sus Beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas, para la prestación de servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de abril 27 del 2001, en forma oportuna, para así lograr atención integral, diagnóstico y tratamiento médico.

El plan de servicios de sanidad militar y policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el departamento del chocó, los cuales suman una población de **4.731** usuarios, así:

USUARIOS POR GENERO CHOCÓ	
GENERO	CANTIDAD DE USUARIOS
FEMENINO	1.938
MASCULINO	2.793
TOTAL	4.731

Estos discriminados en las Áreas de Promoción, Prevención, Protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general, maternidad, afiliados activos con accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales, por las cuales se les ha venido tratando las principales patologías que les ha venido afectando su salud, tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, insuficiencia cardiaca, insuficiencia venosa, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y apnea obstructiva del sueño, entre otras.

Para qué se contrata:

Los servicios objeto del presente proceso de contratación se contratan para el tratamiento de las diferentes patologías que presentan los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Chocó, los cuales son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad,

Página 4 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

La oportunidad:

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se busca disminuir al mínimo por ciento la demanda insatisfecha de los servicios de consulta médica especializada en cirugía maxilofacial, ayudas diagnósticas y procedimientos por eventos, garantizando el acceso oportuno en la prestación de estos servicios a nuestros usuarios, debido a que en nuestra red propia local, no se realizan consultas ni exámenes especializados de esta complejidad, por tal motivo se requieren tener estos servicios contratados.

La presente contratación se requiere para el mes de noviembre de 2022.

Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6, requiere contratar la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, dirigidos a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Chocó. Para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el Departamento de Policía Chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.

La contratación para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.

1. Remitir los usuarios a las instalaciones de la Unidad prestadora de Salud Choco, ubicadas en la calle 30 Av. El Aeropuerto el Caraño, antiguo colegio de Policía Nacional, en donde la Institución solo cuenta con una atención de primer nivel de complejidad, se corre el riesgo de que el paciente se complique de acuerdo a la patología que esté presente y no pueda ser tratada en la Unidad Prestadora de Salud Chocó por no contar con el servicio solicitado.
2. Adquirir la infraestructura, comprar los equipos necesarios y contratar el personal idóneo para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.
3. Realizar la contratación de los servicios con oferentes externos, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación del servicio.
- 4.

Página 5 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

1. Adquirir la infraestructura representa una inversión cuantiosa, que requiere una planeación a largo plazo y que se debe justificar con el volumen de atención que se prestarían, la cual a la fecha no es viable.
2. En la región de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó hay Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que pueden prestar los servicios contemplados en el Acuerdo 002 (Plan de Beneficios de Salud de la Policía Nacional), con altos estándares de calidad; disminuyendo así el riesgo por traslados, incrementando la satisfacción por oportunidad y accesibilidad a los servicios.

EN CONCLUSIÓN,

- i) Según el análisis de alternativas realizado anteriormente, por pertinencia, calidad y costos se considera la segunda alternativa como la más viable, es decir realizar la contratación de los servicios con una Institución prestadora de Servicios de Salud ubicada en el municipio de Quibdó con el fin de facilitar la atención de nuestros usuarios y beneficiarios y así evitar complicación en la patología que estos presenten.

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

Asimismo, se deja como constancia las comunicaciones oficiales N° GS-2021-044076-SEGEN DEL 04 de noviembre 2021, GS-2021-074317-DISAN del 03 de diciembre 2021, las cuales indican lo siguiente, así:

"pero en todo caso, dando aplicación al principio de planeación, dentro del plazo identificado para ello, sin que lo anterior sea óbice para adelantar las mencionadas contrataciones, cuando quiera que éstas se demanden dentro del periodo de restricción de la Ley de Garantías; así mismo, en dicho término, igualmente se podrán adquirir los bienes y servicios esenciales para la prestación del servicio de salud, considerando que el periodo de restricción fijado en la Ley 996 de 2005, en modo alguno, pretende postergar la provisión de aquellos servicios prioritarios en materia de salud".

Recomendaciones

- En el marco de actuación de los delegatarios contractuales, con arreglo a las disposiciones refaccionadas en el presente escrito, estos deberán considerar que la eventual celebración de contratos de prestación de servicios, en desarrollo de la delegación conferida para ello, requiere que previamente se cuente con:
 - La disponibilidad presupuestal para el efecto
 - El concepto técnico por parte de la unidad policial que institucionalmente está habilitada para ello
 - Los respectivos estudios previos que identifiquen la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.
- Con sujeción a las condiciones particulares de cada unidad policial, los ordenadores del gasto, consultado preliminarmente la necesidad, el objeto contractual, los términos y condiciones particulares a consignar en cada contrato, tendrán en cuenta a la hora de materializar los distintos negocios jurídicos, los diferentes tópicos de que se ocupa el presente documento y su eventual incidencia en la actividad que con aquellos pretendan desarrollar.
- Tener en cuenta que el contrato de prestación de servicios es un instrumento jurídico legal, y que por tanto se deberán atender a las buenas prácticas en el uso del mismo, considerando los criterios de



temporalidad y excepcionalidad que los caracterizan; circunstancia que debe valorarse en la respectiva etapa precontractual.

Como dueño de la necesidad realicé el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD:

a. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA 1991, DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES, DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

ARTÍCULO 2. *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

ARTÍCULO 11. *El derecho a la vida es inviolable. No habrá pena de muerte.*

ARTÍCULO 44. *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

b. LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 1°. Objeto. *La presente ley tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección.*

Artículo 5°. Obligaciones del Estado. *El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud; para ello deberá:*

a) *Abstenerse de afectar directa o indirectamente en el disfrute del derecho fundamental a la salud, de adoptar decisiones que lleven al deterioro de la salud de la población y de realizar cualquier acción u omisión que pueda resultar en un daño en la salud de las personas;*

b) *Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema;*

c) *Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales;*

Página 7 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- d) *Establecer mecanismos para evitar la violación del derecho fundamental a la salud y determinar su régimen sancionatorio;*
- e) *Ejercer una adecuada inspección, vigilancia y control mediante un órgano y/o las entidades especializadas que se determinen para el efecto;*
- f) *Velar por el cumplimiento de los principios del derecho fundamental a la salud en todo el territorio nacional, según las necesidades de salud de la población;*
- g) *Realizar el seguimiento continuo de la evolución de las condiciones de salud de la población a lo largo del ciclo de vida de las personas;*
- h) *Realizar evaluaciones sobre los resultados de goce efectivo del derecho fundamental a la salud, en función de sus principios y sobre la forma como el Sistema avanza de manera razonable y progresiva en la garantía al derecho fundamental de salud;*
- i) *Adoptar la regulación y las políticas indispensables para financiar de manera sostenible los servicios de salud y garantizar el flujo de los recursos para atender de manera oportuna y suficiente las necesidades en salud de la población;*
- j) *Intervenir el mercado de medicamentos, dispositivos médicos e insumos en salud con el fin de optimizar su utilización, evitar las inequidades en el acceso, asegurar la calidad de los mismos o en general cuando pueda derivarse una grave afectación de la prestación del servicio.*

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

- a) **Disponibilidad.** *El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;*
- b) **Aceptabilidad.** *Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica, así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;*
- c) **Accesibilidad.** *Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;*
- d) **Calidad e idoneidad profesional.** *Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal*

Página 8 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el Derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

- a) **Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;
- b) **Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;
- c) **Equidad.** El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;
- d) **Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas.
- e) **Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones
- f) **Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;
- g) **Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;
- h) **Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;
- i) **Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;
- j) **Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;
- k) **Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población

Página 9 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- l) **Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;
- m) **Protección a los pueblos indígenas.** Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);
- n) **Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras.** Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

c. DECRETO 1795 DE 2000; POR EL CUAL SE ESTRUCTURA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL",

ARTICULO 6. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS

Serán principios orientadores para la prestación del servicio de salud del SSMP los siguientes:

- a) **CALIDAD.** Los servicios que presta el Sistema se fundamentan en valores orientados a satisfacer las necesidades y expectativas razonables de los usuarios de tal forma que los servicios se presten de manera integral.
- b) **ETICA.** Es el conjunto de reglas encaminadas a brindar servicios de salud integrales en un marco de respeto por la vida y la dignidad humana sin ningún distingo.
- c) **EFICIENCIA.** Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho el Sistema sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente.
- d) **UNIVERSALIDAD.** Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida.
- e) **SOLIDARIDAD.** Es la práctica de la mutua ayuda entre los Establecimientos de Sanidad de las Fuerzas Militares y Policía Nacional bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.
- f) **PROTECCIÓN INTEGRAL.** El SSMP brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención,



protección, diagnóstico, recuperación, rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y atenderá todas las actividades que en materia de salud operacional requieran las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para el cumplimiento de su misión. En el SSMP no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias.

g) **EQUIDAD.** El SSMP garantizará servicios de salud de igual calidad a todos sus afiliados y beneficiarios, independientemente de su ubicación geográfica, grado o condición de uniformado o no uniformado, activo, retirado o pensionado.

Serán características propias del Sistema:

a) **AUTONOMÍA.** El SSMP es autónomo.

b) **DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION.** El SSMP se administrará en forma descentralizada y desconcentrada, con el fin de optimizar la utilización de los recursos, obtener economías de escala y facilitar el acceso y la oportunidad de los servicios de salud en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional. Esto con sujeción a las políticas, reglas, directrices y orientaciones trazadas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

c) **INTEGRACIÓN FUNCIONAL.** La Dirección General de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, los Establecimientos de Sanidad Militar y Policial, y el Hospital Militar Central, concurrirán armónicamente a la prestación de los servicios de salud, mediante la integración en sus funciones, acciones y recursos, de acuerdo con la regulación que para el efecto adopte el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

d) **INDEPENDENCIA DE LOS RECURSOS.** Los recursos que reciban las Fuerzas Militares y la Policía Nacional para la salud, deberán manejarse en fondos cuentas separadas e independientes del resto de su presupuesto y sólo podrán destinarse a la ejecución de dichas funciones.

e) **ATENCION EQUITATIVA Y PREFERENCIAL.** En todos los niveles del SSMP se deberán atender equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo.

f) **RACIONALIDAD.** El SSMP utilizará los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos.

g) **UNIDAD.** El SSMP tendrá unidad de gestión, de tal forma que, aunque la prestación de servicios se realice en forma desconcentrada o contratada, siempre que exista unidad de dirección y políticas, así como la debida coordinación entre los Subsistemas y entre las entidades y Establecimientos de Sanidad de cada uno de ellos.

d. **ACUERDO No. 002 (abril 27 de 2001)**

Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial:

ARTICULO 1.- PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el

Página 11 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

(....)

CAPITULO II DEL INICIO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y DEL PERIODO DE PROTECCION LABORAL.

ARTICULO 5.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS AFILIADOS. *El afiliado tendrá derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000*

ARTICULO 6.- DEL INICIO DE LA ATENCION PARA LOS BENEFICIARIOS. *Los beneficiarios tendrán derecho a recibir los servicios establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, a partir de su registro por parte de las entidades responsables en concordancia con el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, observando la reglamentación que sobre períodos mínimos de cotización del afiliado.*

e. RESOLUCIÓN № 05644 DEL 2019

Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determina las funciones de la dirección de sanidad y se dictan otras disposiciones.

La misión de la Dirección de Sanidad, es la de contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

f. JURISPRUDENCIA:

• SENTENCIA T-531/12

La continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios.

Como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

Página 12 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad.

La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho.

- **SENTENCIA T-681/14**

La jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 - GAVAVISION UNIDAD DE ESPECIALISTAS S.A.S	065-7-20287-21	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRÍA, OFTALMOLOGÍA, EXÁMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS Y QUIRÚRGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	PN RASES 6 DECHO MIC 391-2021	SE EJECUTÓ CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABECIDOS	NO PRESENTÓ NOVEDAD DURANTE LA EJECUCION.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 13 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Página 14 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Página 15 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los Factores de Verificación técnicas están descritos en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso; este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2019,2020 y/ 2021) con empresas públicas o privadas; la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- No. Del contrato
- Valor
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización del contrato
- Cumplimiento
- Nombre y NIT del contratante y del contratista

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El Represente legal de la entidad, deberá presentar un anexo con la relación del talento humano que prestarán los servicios en PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. por esta razón el representante legal deberá anexar junto a la oferta la relación del personal asistencial, del mismo modo anexar documento firmado en el cual certifique que valido los títulos profesionales del personal que posee

Página 16 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

en esta área, además que los verifíco ante el RETHUS y se encuentran debidamente aprobados por las entidades correspondientes. Así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, maestrías, doctorados y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán aportar la convalidación del título correspondiente por parte del ICFES, además se deberá diligenciar el formato **ACREDITACION DEL RECURSO HUMANO (este formulario debe diligenciarse por cada profesional acreditado para la prestación del servicio objeto del presente)**

4.1.3 EXPERIENCIA (no aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Para la presente contratación el oferente deberá certificar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.6 UPRES DECHO, mediante documento firmado, anexo a la oferta, por el representante legal donde garantizará que la experiencia del talento humano ofertado, cumple con un año de experiencia certificada, en la especialidad y profesión requerida – **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano del Municipio de Quibdó donde se prestarán los servicios objetos del Presente estudio, de igual manera deberán contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados, los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello, por parte de la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial. - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

Página 17 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.1.6.2 Anexar oficio a la propuesta donde se evidencie que el contratista cuenta con el manual de bioseguridad, manual que contemplen los protocolos de Bioseguridad para mitigar la proliferación y reducir o evitar el contagio del nuevo coronavirus COVID – 19. Manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.6.3 Certificación firmada por el representante legal de la empresa donde garantice que cuenta con la existencia y disponibilidad de los equipos que utilizará en la prestación de los servicios y que los mismos cuentan con las respectivas hojas de vida y planes de mantenimiento - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.6.4 El **CONTRATISTA**, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____. Teléfono _____, E-mail _____. - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.1.6.5 IDONEIDAD: el oferente garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos, se encuentra facultado para ello y que no será personal distinto al de nivel de especialización requerido. - **anexar certificación firmada por el representante legal.**

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No Aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verificarán los requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso.

Para el presente proceso de contratación se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta con el menor precio, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica con el menor precio, de no cumplir se verificarán los requisitos habilitantes al oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Página 18 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Los posibles oferentes deberán ofertar todos los ítems que componen la oferta económica de lo contrario se rechazara la propuesta presentada

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se fijaran los criterios establecidos para la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 y demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios objeto del presente estudio previo se hará en las instalaciones que el contratista ofrezca en el Municipio de Quibdó.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 Junio de 2022** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir de la aprobación de la garantía única y fecha de la carta de inicio de ejecución del contrato

5.4. FORMA DE PAGO

En atención a lo descrito en la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas del 18/05/2020 DISAN 1AR - GU - 0002, que a la letra dice:

RADICACION Y OBLIGACION DE CUENTAS MÉDICAS

Previo cumplimiento al literal 1.1.3, las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el

Página 19 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

certificado de preradicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1, 616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula “Forma de Pago”.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

Las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link: <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx>.

Se anexa Guía para ingresar al módulo, las entidades que aún no cuentan con USUARIO y CONTRASEÑA deberán enviar la siguiente información al correo: decho.upres-rad@policia.gov.co de la persona que se encargará de realizar esta actividad, con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELEFONO_OFICINA	FECHA_INICIO	FECHA_FIN	EMAIL
------------------------	-----	-----	---------	--------	------------------	--------------	-----------	-------

- Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN
- Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: “REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.6” con NIT. 811.032.059-3.
- Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.
- El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N.6, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Debe adjuntar el RUT actualizado.
- Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro
- Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas
- Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

Página 20 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "Seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:

"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II...", de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las cuentas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, **en forma mensual**, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).

NOTA: ADOPTAR LA CIRCULAR 016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"

Página 21 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

"La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. Los tiempos se encuentran establecidos de acuerdo a la resolución 3047 de 2008 en ANEXO TÉCNICO No. 6 MANUAL ÚNICO DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.

Página 22 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

El contratista reportará los casos de incidentes y eventos adversos de la Regional de Aseguramiento en salud No 6, analizado en el comité e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costó de atención en salud derivados del evento adverso.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Chocó**, quien haga sus veces, o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la actividad de los supervisores de contratos.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 23 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se establece la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6 – Unidad Prestadora de Salud Choco, requiere contratar la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. Debido a que la red propia no cuenta con este servicio; con objeto de prestar los servicios de salud en forma óptima, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios integrales y efectivos, se hace necesario contratar estos servicios con una E.S.E o personas naturales o jurídicas que preste los servicios requeridos y que se encuentre inscrita en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social. A fin de garantizar a nuestros usuarios y Beneficiarios la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Con la futura contratación se busca satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo con los lineamientos contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del CSSPN.

Con base en la necesidad estimada, y los procesos de contratación en curso, la iniciación del futuro contrato se requiere para el mes de noviembre del 2022.

Página 24 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En conclusión, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional garantiza la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana, la unidad prestadora de salud choco no cuenta con la infraestructura para prestarlos satisfactoria y oportunamente, con lo que se evidencia la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en el Departamento.

Ya que su misión es contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través de la administración y prestación de servicios de salud integrales y efectivos, se hace necesario contratar éste servicio con personas naturales o jurídicas que presten los servicios requeridos y que se encuentre inscrita en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces a fin de garantizar a Nuestros usuarios y beneficiarios la prestación de servicios de salud integrales y efectivos.

Justificación

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6 - Unidad Prestadora de Salud Choco , requiere contratar la prestación de los servicios de PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ., con el propósito de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos los servicios de salud realizada por los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional debe prestar los servicios de salud incluidos en el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial; conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado y sus Beneficiarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los subsistemas, para la prestación de servicios de salud descritos en el Acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de abril 27 del 2001, en forma oportuna, para así lograr atención integral, diagnóstico y tratamiento médico.

El plan de servicios de sanidad militar y policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el departamento del chocó, los cuales suman una población de **4.731** usuarios, así:

USUARIOS POR GENERO CHOCÓ	
GENERO	CANTIDAD DE USUARIOS
FEMENINO	1.938
MASCULINO	2.793
TOTAL	4.731

Estos discriminados en las Áreas de Promoción, Prevención, Protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general, maternidad, afiliados activos con accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales, por las cuales se les ha venido tratando las principales patologías que les ha venido afectando su salud, tales como: hipertensión arterial, diabetes mellitus, insuficiencia cardiaca, insuficiencia venosa, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y apnea obstructiva del sueño, entre otras.

Página 25 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para qué se contrata:

Los servicios objeto del presente proceso de contratación se contratan para el tratamiento de las diferentes patologías que presentan los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Chocó, los cuales son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

La oportunidad:

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que asisten a los centros de atención médica a realizarse consultas de medicina general y por su patología requieren los servicios de segundo Nivel de atención, teniendo en cuenta que la unidad prestadora de salud chocó no cuenta con los servicios objeto del presente proceso de contratación en red propia.

La presente contratación se requiere para el mes de noviembre de 2022.

Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Regional de Aseguramiento en Salud número 6, requiere contratar la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, dirigidos a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Chocó. Para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional, en el Departamento de Policía Chocó, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, los cuales no son factibles de realizar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud de la Policial Chocó ya que contamos solo con un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta el ESP.

La contratación para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, teniendo en cuenta que no contamos con los mismos en la red propia.

ALTERNATIVAS POR MEDIO DE LAS CUALES LA ENTIDAD PUEDE ADQUIRIR EL SERVICIO QUE SATISFAGA LA NECESIDAD EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS.

1. Remitir los usuarios a las instalaciones de la Unidad prestadora de Salud Choco, ubicadas en la calle 30 Av. El Aeropuerto el Caraño, antiguo colegio de Policía Nacional, en donde la Institución solo cuenta con una atención de primer nivel de complejidad, se corre el riesgo de que el paciente se complique de acuerdo a la patología que esté presente y no pueda ser tratada en la Unidad Prestadora de Salud Chocó por no contar con el servicio solicitado.

Página 26 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. Adquirir la infraestructura, comprar los equipos necesarios y contratar el personal idóneo para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.

3. Realizar la contratación de los servicios con oferentes externos, garantizando la oportunidad y la calidad en la prestación del servicio.

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

1. Adquirir la infraestructura representa una inversión cuantiosa, que requiere una planeación a largo plazo y que se debe justificar con el volumen de atención que se prestarían, la cual a la fecha no es viable.

2. En la región de influencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó hay Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que pueden prestar los servicios contemplados en el Acuerdo 002 (Plan de Beneficios de Salud de la Policía Nacional), con altos estándares de calidad; disminuyendo así el riesgo por traslados, incrementando la satisfacción por oportunidad y accesibilidad a los servicios.

EN CONCLUSIÓN,

I) Según el análisis de alternativas realizado anteriormente, por pertinencia, calidad y costos se considera la segunda alternativa como la más viable, es decir realizar la contratación de los servicios con una Institución prestadora de Servicios de Salud ubicada en el municipio de Quibdó con el fin de facilitar la atención de nuestros usuarios y beneficiarios y así evitar complicación en la patología que estos presenten.

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, se empleó la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

En la ciudad de Quibdó existen Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud las cuales prestan el servicio objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad; por lo tanto, para contratar la prestación de estos se solicitó cotización a la siguiente entidad, así:

Respondiendo positivamente a la solicitud la siguiente entidad:

- CENTRO OFTALMOLÓGICO VISIÓN TOTAL

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en la Ciudad y en el Departamento NO ofrecen todos los servicios requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional residentes en la Jurisdicción para los servicios requeridos en el presente estudio, con los servicios que en la actualidad no cuenta la Unidad Prestadora de Salud Chocó en su Red propia.

Página 27 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las instituciones que prestan los servicios requeridos en el presente estudio cuentan con la habilitación respectiva y sus procesos se ajustan a la normativa legal vigente en materia de prestación de servicios de salud. Verificando las tarifas ofertadas se deduce que estas se ajustan a los niveles de complejidad que ofrecen dichas instituciones.

Por último, se destaca que las tarifas de las entidades de salud están influenciadas por el nivel de complejidad de los servicios ofertados y el grado de desarrollo científico y tecnológico alcanzado por ellas.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se requiere contar con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas y con la suficiencia patrimonial que garanticen asumir la prestación de los servicios que requieren nuestros usuarios.

El oferente se encuentra ubicado en la ciudad de Quibdó - Chocó y cuenta con buena experiencia y capacidad para prestar los servicios objeto del presente Estudio Previo este es:

CENTRO OFTALMOLÓGICO VISIÓN TOTAL ubicado en Cll 16 # 30-70 B/ Santa Ana Teléfono: 3145415957 E-mail: centrooftalmologicovisiontotal@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte del oferente que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: teniendo en cuenta los servicios que se requieren contratar con la realización del presente estudio de mercado, estos son de fácil consecución en el mercado ya que existe disponibilidad de los mismos en nuestro medio.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Con la contratación de este servicio, se busca mejora la oportunidad en la atención de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de Salud de Policía Nacional en el Departamento del Chocó.

COSTOS INDIRECTOS: Serán costos indirectos para el oferente seleccionado aquellos propios de la suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Página 28 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.5 CONTRATISTA: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA OCULAR "CEDCO" S.A.S	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN OFTALMOLOGÍA LLL NIVEL INCLUIDA LA CONSULTA AMBULATORIA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, PREVIAMENTE AUTORIZADOS PARA GARANTIZAR LA OPORTUNIDAD DE LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5	068-7-200149-22(SF/149)	PN RASES No. 5 MIC 058 2022	\$10.000.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se diligencia el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres vigencias, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
			CONTRATO 1 AÑO 2019 24-7-20053-19	CONTRATO 2 AÑO 2020 65-7-20083-20	CONTRATO 3 AÑO 2021 065-7-20287-21	VR. PROYECTADO 2019 A 2020 IPC 2019 3,80%	VR. PROYECTADO 2020 A 2021 IPC 2020 1,61%	VR. PROYECTADO 2021 A 2022 IPC 2021 5,62%	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	890207B	\$ 46.700,00	\$ 46.900,00	\$ 51.200,00	52.023,17	50.333,31	54.077,44	\$ 54.077,44
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	890276B	\$ 46.700,00	\$ 48.100,00	\$ 52.400,00	52.023,17	51.621,15	55.344,88	\$ 55.344,88

Página 29 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	890226B	\$ 47.800,00	\$ 41.000,00	\$ 44.800,00	53.248,56	44.001,40	47.317,76	\$ 47.317,76
4	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	890307B	\$ 47.800,00	\$ 46.900,00	\$ 51.200,00	53.248,56	50.333,31	54.077,44	\$ 54.077,44
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	890376B	\$ 47.800,00	\$ 48.100,00	\$ 52.400,00	53.248,56	51.621,15	55.344,88	\$ 55.344,88
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	890326B	\$ 47.800,00	\$ 41.000,00	\$ 44.800,00	53.248,56	44.001,40	47.317,76	\$ 47.317,76
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGÍA	890202B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00
8	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGÍA	890302-1B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR GLAUCOMATOLOGO	890202B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00
10	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA GLAUCOMATOLOGO	890302-1B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00

Página 30 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	890202B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00
12	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	890302-1B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00
13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA ESTRABISMO	890202B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00
14	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA ESTRABISMO	890302-1B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA CORNEA	890202B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00
16	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA CORNEA	890302-1B	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 80.000,00	77.979,06	75.124,34	84.496,00	\$ 84.496,00
17	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	094201B	\$ 137.200,00	\$ 138.130,00	\$ 150.500,00	152.838,96	148.241,78	158.958,10	\$ 158.958,10
18	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	142004B	\$ 738.700,00	\$ 822.225,00	\$ 895.800,00	822.901,90	882.415,83	946.143,96	\$ 946.143,96

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

19	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	143403B	\$ 816.500,00	\$ 743.850,00	\$ 2.091.800,00	909.570,06	798.303,41	2.209.359,16	\$ 2.209.359,16
20	EXTRACCIÓN EXTRACAP SULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACIÓN	130003B	\$ 2.476.900,00	\$ 2.425.225,00	\$ 2.717.400,00	2.759.233,42	2.602.763,16	2.870.117,88	\$ 2.870.117,88
21	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	147402B	\$ 2.726.200,00	\$ 2.280.475,00	\$ 2.274.300,00	3.036.950,28	2.447.416,76	2.402.115,66	\$ 2.402.115,66
22	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	137005B	\$ 2.264.700,00	\$ 2.280.475,00	\$ 2.274.300,00	2.522.845,46	2.447.416,76	2.402.115,66	\$ 2.402.115,66
23	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	106101B	\$ 532.600,00	\$ 536.180,00	\$ 584.200,00	593.309,26	575.430,96	617.032,04	\$ 617.032,04
24	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	103104B	\$ 1.072.900,00	\$ 1.317.840,00	\$ 1.364.100,00	1.195.196,23	1.414.312,24	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
25	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	097101B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.317.840,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	1.414.312,24	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
26	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	115308B	\$ 928.900,00	\$ 935.275,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	1.003.741,64	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
27	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	103101B	\$ 928.900,00	\$ 935.275,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	1.003.741,64	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
28	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	082101B	\$ 673.900,00	\$ 678.585,00	\$ 739.300,00	750.715,57	728.260,69	780.848,66	\$ 780.848,66
29	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	082102B	\$ 673.900,00	\$ 678.585,00	\$ 739.300,00	750.715,57	728.260,69	780.848,66	\$ 780.848,66

Página 32 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

30	BLEFAROP LASTIA SUPERIOR	083804B	\$ 2.009.800,00	\$ 2.023.880,00	\$ 2.075.500,00	2.238.890,28	2.172.037,77	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10
31	RESECCIÓ N DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTI VA CON INJERTO	103102B	\$ 928.900,00	\$ 1.208.305,00	\$ 1.244.700,00	1.034.782,16	1.296.758,75	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
32	RESECCIÓ N DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	082301B	\$ 673.900,00	\$ 1.317.840,00	\$ 1.364.100,00	750.715,57	1.414.312,24	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
33	RESECCIÓ N DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	083702B	\$ 673.900,00	\$ 1.317.840,00	\$ 1.364.100,00	750.715,57	1.414.312,24	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
34	CORRECCI ÓN DE ECTROPIÓ N POR FIJACIÓN CANTAL	083703B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.208.305,00	\$ 434.500,00	1.336.672,53	1.296.758,75	458.918,90	\$ 458.918,90
35	CORRECCI ÓN DE ENTROPIÓ N POR SUTURA (REINSERC IÓN DE RETRACTO RES)	083601B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.208.305,00	\$ 434.500,00	1.469.125,53	1.296.758,75	458.918,90	\$ 458.918,90
36	REPARACI ÓN DE DESHISCE NCIA DE HERIDA CORNEAL	115201B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.208.305,00	\$ 2.516.000,00	1.336.672,53	1.296.758,75	2.657.399,20	\$ 2.657.399,20
37	SUTURA DE CÓRNEA	115306B	\$ 928.900,00	\$ 1.387.200,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	1.488.749,73	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
38	PARACENT ESIS TERAPÉUT ICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	129101B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.271.900,00	\$ 958.200,00	1.336.672,53	1.365.009,21	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

39	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	129102B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.317.840,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	1.414.312,24	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
40	PERITOMÍA TOTAL	10308B	\$ -	\$ 935.275,00	\$ 584.200,00	-	1.003.741,64	617.032,04	\$ 617.032,04
41	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN Córnea	110001B	\$ 60.200,00	\$ 1.208.305,00	\$ 66.000,00	67.061,99	1.296.758,75	69.709,20	\$ 69.709,20
42	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN Córnea	110002B	\$ 632.600,00	\$ 536.180,00	\$ 66.000,00	704.707,93	575.430,96	69.709,20	\$ 69.709,20
43	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMÓGRAFO	164004B	\$ 2.009.800,00	\$ 536.180,00	\$ 2.075.500,00	2.238.890,28	575.430,96	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10
44	ENUCLEACIÓN SIMPLE	164001B	\$ 1.318.800,00	\$ 536.180,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	575.430,96	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
45	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	164002B	\$ 1.318.800,00	\$ 2.023.880,00	\$ 2.075.500,00	1.469.125,53	2.172.037,77	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10
46	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	164003B	\$ 2.009.800,00	\$ 1.317.840,00	\$ 2.075.500,00	2.238.890,28	1.414.312,24	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10
47	TARSORRAFIA	082602B	\$ 532.600,00	\$ 1.317.840,00	\$ 584.200,00	593.309,26	1.414.312,24	617.032,04	\$ 617.032,04
48	CANTOPLASTIA	083803B	\$ 532.600,00	\$ 2.023.880,00	\$ 584.200,00	593.309,26	2.172.037,77	617.032,04	\$ 617.032,04
49	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	121301B	\$ 1.318.800,00	\$ 536.180,00	\$ 2.516.000,00	1.469.125,53	575.430,96	2.657.399,20	\$ 2.657.399,20
50	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE Córnea	114101B	\$ 1.318.800,00	\$ 536.180,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	575.430,96	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
51	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE Córnea	114102B	\$ 1.318.800,00	\$ 2.480.925,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	2.662.540,67	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
52	TRABECULOTOMÍA	125401B	\$ 2.009.800,00	\$ 1.317.840,00	\$ 2.075.500,00	2.238.890,28	1.414.312,24	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

53	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	137001B	\$ 2.308.300,00	\$ 1.317.840,00	\$ 2.274.300,00	2.571.415,28	1.414.312,24	2.402.115,66	\$ 2.402.115,66
54	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	137005B	\$ 2.308.300,00	\$ 2.023.880,00	\$ 2.274.300,00	2.571.415,28	2.172.037,77	2.402.115,66	\$ 2.402.115,66
55	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	137002B	\$ 2.308.300,00	\$ 2.324.365,00	\$ 2.274.300,00	2.571.415,28	2.494.519,72	2.402.115,66	\$ 2.402.115,66
56	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	107301B	\$ 532.600,00	\$ 2.280.475,00	\$ 739.300,00	593.309,26	2.447.416,76	780.848,66	\$ 780.848,66
57	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	104002B	\$ 1.199.900,00	\$ 2.280.475,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	2.447.416,76	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
58	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	107201B	\$ 1.199.900,00	\$ 678.585,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	728.260,69	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
59	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	107203B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.208.305,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	1.296.758,75	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
60	RETIRO DE SUTURA EN Córnea	115801B	\$ 396.000,00	\$ 1.142.170,00	\$ 434.500,00	441.138,69	1.225.782,35	458.918,90	\$ 458.918,90
61	REINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	154001B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.142.170,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	1.225.782,35	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
62	RETROINSECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	154003B	\$ 1.318.800,00	\$ 398.905,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	428.106,77	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

63	ANTEROIN SERCIÓN DE MÚSCULO S RECTOS	154005B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.252.005,00	\$ 2.075.500,00	1.469.125,53	1.343.657,80	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10
64	RESECCI N DE MÚSCULO S RECTOS	154007B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.252.005,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	1.343.657,80	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
65	REINSERCI ÓN DE MÚSCULO S OBLICUOS	154002B	\$ 2.009.800,00	\$ 1.252.005,00	\$ 1.364.100,00	2.238.890,28	1.343.657,80	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
66	RETROINS ERCIÓN DE MÚSCULO S OBLICUOS	154004B	\$ 2.009.800,00	\$ 1.252.005,00	\$ 1.364.100,00	2.238.890,28	1.343.657,80	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
67	ANTEROIN SERCIÓN DE MÚSCULO S OBLICUOS	154006B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.904.940,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	2.044.390,79	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
68	RESECCI N DE MÚSCULO S OBLICUOS	154008B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.904.940,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	2.044.390,79	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
69	EXTRACCI ÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	161101B	\$ 2.009.800,00	\$ 1.252.005,00	\$ 2.075.500,00	2.238.890,28	1.343.657,80	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10
70	CORRECCI ÓN DE PTOSIS PALPEBRA L. POR RESECCI N EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	083003B	\$ 2.158.500,00	\$ 1.252.005,00	\$ 2.222.000,00	2.404.540,08	1.343.657,80	2.346.876,40	\$ 2.346.876,40
71	CORRECCI ÓN DE PTOSIS PALPEBRA L. POR SUSPENS IÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	083001B	\$ 2.158.500,00	\$ 1.904.940,00	\$ 2.222.000,00	2.404.540,08	2.044.390,79	2.346.876,40	\$ 2.346.876,40
72	CORRECCI ÓN DE PTOSIS PALPEBRA L. POR CONJUNTI VO MULLEREC TOMÍA VÍA CONJUNTI VAL CON O SIN TARSO	083005B	\$ 2.158.500,00	\$ 2.039.460,00	\$ 2.222.000,00	2.404.540,08	2.188.758,30	2.346.876,40	\$ 2.346.876,40

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

73	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR INJERTO	083602B	\$ 1.318.800,00	\$ 2.039.460,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	2.188.758,30	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
74	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	086001B	\$ 1.199.900,00	\$ 2.039.460,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	2.188.758,30	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
75	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	097201B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.252.005,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	1.343.657,80	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
76	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	094101B	\$ 928.900,00	\$ 1.142.470,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	1.226.104,31	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
77	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	080101B	\$ 51.100,00	\$ 1.252.005,00	\$ 56.000,00	56.924,72	1.343.657,80	59.147,20	\$ 59.147,20
78	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMÍA	080201B	\$ 2.009.800,00	\$ 935.275,00	\$ 2.075.500,00	2.238.890,28	1.003.741,64	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10
79	BIOPSIA EN PÁRPADO	081101B	\$ 396.000,00	\$ 51.395,00	\$ 434.500,00	441.138,69	55.157,36	458.918,90	\$ 458.918,90
80	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	082403B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.904.940,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	2.044.390,79	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
81	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	082404B	\$ 1.318.800,00	\$ 398.905,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	428.106,77	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

82	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	082405B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.252.005,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	1.343.657,80	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
83	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	083002B	\$ 1.506.200,00	\$ 1.252.005,00	\$ 1.546.900,00	1.677.886,62	1.343.657,80	1.633.835,78	\$ 1.633.835,78
84	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	083004B	\$ 2.158.500,00	\$ 1.252.005,00	\$ 2.222.000,00	2.404.540,08	1.343.657,80	2.346.876,40	\$ 2.346.876,40
85	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	083603B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.172.015,00	\$ 1.364.100,00	1.336.672,53	1.257.812,15	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
86	CORRECCIÓN DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	083701B	\$ 1.199.900,00	\$ 2.173.695,00	\$ 1.364.100,00	1.336.672,53	2.332.819,95	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
87	CORRECCIÓN DE ENTROPION CON INJERTO	083702B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.142.470,00	\$ 1.364.100,00	1.336.672,53	1.226.104,31	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
88	CANTOTOMÍA	083801B	\$ 396.000,00	\$ 1.142.470,00	\$ 434.500,00	441.138,69	1.226.104,31	458.918,90	\$ 458.918,90
89	CANTORRAFIA	083802B	\$ 532.600,00	\$ 1.142.470,00	\$ 584.200,00	593.309,26	1.226.104,31	617.032,04	\$ 617.032,04

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

90	BLEFAROP LASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	083805B	\$ 2.009.800,00	\$ 398.905,00	\$ 2.289.900,00	2.238.890,28	428.106,77	2.418.592,38	\$ 2.418.592,38
91	BLEFAROP LASTIA INFERIOR VIA CONJUNTI VAL	083806B	\$ 2.009.800,00	\$ 536.180,00	\$ 2.075.500,00	2.238.890,28	575.430,96	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10
92	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRA L POR FIJACIÓN TARSAL	083807B	\$ 2.009.800,00	\$ 2.023.880,00	\$ 2.075.500,00	2.238.890,28	2.172.037,77	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10
93	CORRECCI ÓN DE TELECANT O CON COLGAJO	083809B	\$ 928.900,00	\$ 1.904.940,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	2.044.390,79	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
94	CORRECCI ÓN DE TELECANT O TRANSNAS AL	083810B	\$ 2.158.500,00	\$ 1.904.940,00	\$ 2.222.000,00	2.404.540,08	2.044.390,79	2.346.876,40	\$ 2.346.876,40
95	CORRECCI ÓN DE EPICANTO	083811B	\$ 928.900,00	\$ 935.275,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	1.003.741,64	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
96	RECONST RUCCIÓN DE PÁRPADO S CON INJERTO	086002B	\$ 1.199.900,00	\$ 2.039.460,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	2.188.758,30	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
97	RECONST RUCCIÓN DE PÁRPADO S POR LIBERACI ÓN DE COLGAJO	086003B	\$ 1.199.900,00	\$ 935.275,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	1.003.741,64	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
98	REPARACI ÓN DE HERIDA EN CEJA	088001B	\$ 532.600,00	\$ 1.142.470,00	\$ 584.200,00	593.309,26	1.226.104,31	617.032,04	\$ 617.032,04
99	SUTURA SUPERFICI AL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	088201B B	\$ 532.600,00	\$ 1.142.470,00	\$ 584.200,00	593.309,26	1.226.104,31	617.032,04	\$ 617.032,04
100	SUTURA SUPERFICI AL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	088202B	\$ 532.600,00	\$ 536.180,00	\$ 584.200,00	593.309,26	575.430,96	617.032,04	\$ 617.032,04
101	SUTURA PROFUND A DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	088401B	\$ 532.600,00	\$ 536.180,00	\$ 584.200,00	593.309,26	575.430,96	617.032,04	\$ 617.032,04

Página 39 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

102	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	088402B	\$ 532.600,00	\$ 536.180,00	\$ 584.200,00	593.309,26	575.430,96	617.032,04	\$ 617.032,04
103	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	089104B	\$ 532.600,00	\$ 536.180,00	\$ 584.200,00	593.309,26	575.430,96	617.032,04	\$ 617.032,04
104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	089105B	\$ 532.600,00	\$ 536.180,00	\$ 584.200,00	593.309,26	575.430,96	617.032,04	\$ 617.032,04
105	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	089206B	\$ 928.900,00	\$ 536.180,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	575.430,96	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
106	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	089207B	\$ 2.158.500,00	\$ 536.180,00	\$ 2.222.000,00	2.404.540,08	575.430,96	2.346.876,40	\$ 2.346.876,40
107	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	097301B	\$ 396.000,00	\$ 935.275,00	\$ 434.500,00	441.138,69	1.003.741,64	458.918,90	\$ 458.918,90
108	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	100101B	\$ 60.200,000	\$ 2.039.460,00	\$ 66.000,00	67.061,99	2.188.758,30	69.709,20	\$ 69.709,20
109	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	102101B	\$ 532.600,00	\$ 398.905,00	\$ 584.200,00	593.309,26	428.106,77	617.032,04	\$ 617.032,04
110	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	103103B	\$ 1.072.900,00	\$ 63.800,00	\$ 1.364.100,00	1.195.196,23	68.470,47	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
111	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	103105B	\$ 1.318.800,00	\$ 535.180,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	574.357,76	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
112	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	103106B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.252.005,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	1.343.657,80	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

113	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	103107B	\$ 928.900,00	\$ 1.252.005,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	1.343.657,80	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
114	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFA RÓN	104001B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.142.470,00	\$ 1.364.100,00	1.336.672,53	1.226.104,31	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
115	REPARACIÓN DE SIMBLÉFA RÓN CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	104003B	\$ 1.199.900,00	\$ 935.275,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	1.003.741,64	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
116	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	107202B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.208.305,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	1.296.758,75	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
117	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	107204B	\$ 1.199.900,00	\$ 1.142.470,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	1.226.104,31	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
118	BIOPSIA DE Córnea	112201B	\$ 673.900,00	\$ 1.142.470,00	\$ 739.300,00	750.715,57	1.226.104,31	780.848,66	\$ 780.848,66
119	LIMPIEZA DE ENTRECARRA MANUAL	114301B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.142.470,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	1.226.104,31	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
120	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	115301B	\$ 1.318.800,00	\$ 678.585,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	728.260,69	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
121	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	115302B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.252.005,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	1.343.657,80	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42

Página 41 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

122	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE Córnea	115305B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.252.005,00	\$ 584.200,00	1.469.125,53	1.343.657,80	617.032,04	\$ 617.032,04
123	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN Córnea	118202B	\$ 532.600,00	\$ 1.252.005,00	\$ 584.200,00	593.309,26	1.343.657,80	617.032,04	\$ 617.032,04
124	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	120001B	\$ 2.463.500,00	\$ 1.252.005,00	\$ 2.516.000,00	2.744.306,00	1.343.657,80	2.657.399,20	\$ 2.657.399,20
125	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	121102B	\$ 738.700,00	\$ 536.180,00	\$ 810.400,00	822.901,90	575.430,96	855.944,48	\$ 855.944,48
126	BIOPSIA DE IRIS	122201B	\$ 928.900,00	\$ 2.309.450,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	2.478.512,87	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
127	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	123202B	\$ 928.900,00	\$ 743.850,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	798.303,41	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
128	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	123203B	\$ 928.900,00	\$ 935.275,00	\$ 958.200,00	1.034.782,16	1.003.741,64	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
129	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	123401B	\$ 1.199.900,00	\$ 935.275,00	\$ 1.244.700,00	1.336.672,53	1.003.741,64	1.314.652,14	\$ 1.314.652,14
130	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	123501B	\$ 1.318.800,00	\$ 935.275,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	1.003.741,64	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
131	CERCLAJE PUPILAR	123502B	\$ 1.318.800,00	\$ 1.208.305,00	\$ 1.400.500,00	1.469.125,53	1.296.758,75	1.479.208,10	\$ 1.479.208,10
132	TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO	126301B	\$ 2.009.800,00	\$ 1.387.200,00	\$ 1.546.900,00	2.238.890,28	1.488.749,73	1.633.835,78	\$ 1.633.835,78
133	ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	126302B	\$ 2.009.800,00	\$ 1.387.200,00	\$ 1.364.100,00	2.238.890,28	1.488.749,73	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
134	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	126601B	\$ 1.506.200,00	\$ 2.023.880,00	\$ 2.222.000,00	1.677.886,62	2.172.037,77	2.346.876,40	\$ 2.346.876,40
135	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	126602B	\$ 2.009.800,00	\$ 2.023.880,00	\$ 2.075.500,00	2.238.890,28	2.172.037,77	2.192.143,10	\$ 2.192.143,10

Página 42 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

136	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	128101B	\$ 1.318.800,00	\$ 2.173.695,00	\$ 1.364.100,00	1.469.125,53	2.332.819,95	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
137	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	129302B	\$ 2.038.300,00	\$ 2.023.880,00	\$ 2.274.300,00	2.270.638,89	2.172.037,77	2.402.115,66	\$ 2.402.115,66
138	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	129303B	\$ 2.038.300,00	\$ 1.317.840,00	\$ 2.274.300,00	2.270.638,89	1.414.312,24	2.402.115,66	\$ 2.402.115,66
139	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	130001B	\$ 2.009.800,00	\$ 2.280.475,00	\$ 2.717.400,00	2.238.890,28	2.447.416,76	2.870.117,88	\$ 2.870.117,88
140	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	130003B	\$ 2.726.200,00	\$ 2.280.475,00	\$ 2.717.400,00	3.036.950,28	2.447.416,76	2.870.117,88	\$ 2.870.117,88
141	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	130004B	\$ 2.009.800,00	\$ 2.023.880,00	\$ 2.717.400,00	2.238.890,28	2.172.037,77	2.870.117,88	\$ 2.870.117,88
142	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	136505B	\$ 738.700,00	\$ 2.494.225,00	\$ 810.400,00	822.901,90	2.676.814,29	855.944,48	\$ 855.944,48
143	VITRECTOMÍA ANTERIOR	147101B	\$ 2.264.700,00	\$ 2.023.880,00	\$ 2.274.300,00	2.522.845,46	2.172.037,77	2.402.115,66	\$ 2.402.115,66
144	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	150101B	\$ 396.000,00	\$ 743.850,00	\$ 958.200,00	441.138,69	798.303,41	1.012.050,84	\$ 1.012.050,84
145	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	150201B	\$ 2.463.500,00	\$ 743.850,00	\$ 1.546.900,00	2.744.306,00	798.303,41	1.633.835,78	\$ 1.633.835,78

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

146	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	163001B	\$ 1.506.200,00	\$ 2.280.475,00	\$ 1.364.100,00	1.677.886,62	2.447.416,76	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
147	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	163002B	\$ 1.506.200,00	\$ 419.900,00	\$ 1.364.100,00	1.677.886,62	450.638,70	1.440.762,42	\$ 1.440.762,42
148	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	166101B	\$ 1.506.200,00	\$ 335.800,00	\$ 1.546.900,00	1.677.886,62	360.382,18	1.633.835,78	\$ 1.633.835,78
149	INYECCIÓN INTRAOCULAR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169001B	\$ 50.500,00	\$ 1.317.480,00	\$ 55.400,00	56.256,32	1.413.925,89	58.513,48	\$ 58.513,48
150	INYECCIÓN INTRAOCULAR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169002B	\$ 50.500,00	\$ 1.317.480,00	\$ 55.400,00	56.256,32	1.413.925,89	58.513,48	\$ 58.513,48
151	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169003B	\$ 50.500,00	\$ 1.269.010,00	\$ 55.400,00	56.256,32	1.361.907,65	58.513,48	\$ 58.513,48
152	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169005B	\$ 50.500,00	\$ 50.825,00	\$ 55.400,00	56.256,32	54.545,63	58.513,48	\$ 58.513,48
153	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	169007B	\$ 50.500,00	\$ 50.825,00	\$ 55.400,00	56.256,32	54.545,63	58.513,48	\$ 58.513,48

Página 44 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

154	PAQUIMETRÍA	952501B	\$ 96.300,00	\$ 50.825,00	\$ 105.700,00	107.276,91	54.545,63	111.640,34	\$ 111.640,34
155	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	950505B	\$ 175.300,00	\$ 50.825,00	\$ 192.300,00	195.281,85	54.545,63	203.107,26	\$ 203.107,26
156	BIOMETRÍA OCULAR	952001B	\$ 96.300,00	\$ 50.825,00	\$ 105.700,00	107.276,91	54.545,63	111.640,34	\$ 111.640,34
157	INTERFEROMETRÍA	950602B	\$ 67.100,00	\$ 96.995,00	\$ 73.600,00	74.748,50	104.095,50	77.736,32	\$ 77.736,32
158	FOTOCOAGULACIÓN, CON LASER DE ARGÓN O KRIPTÓN	142004B	\$ 738.700,00	\$ 175.910,00	\$ 810.400,00	822.901,90	188.787,46	855.944,48	\$ 855.944,48
159	PANFOTO COAGULACIÓN DE RETINA, CON LASER DE ARGÓN O KRIPTÓN	143403B	\$ 816.500,00	\$ 96.995,00	\$ 895.800,00	909.570,06	104.095,50	946.143,96	\$ 946.143,96
160	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VITREO CON INYECCIÓN DE MEDICAMENTO INTRAVITREO	147103B	\$ 1.200.000,00	\$ 67.545,00	\$ 1.300.000,00	1.336.783,92	72.489,62	1.373.060,00	\$ 1.373.060,00
161	FOTOCOAGULACIÓN, DE CONJUNTIVA CON LASER	103204B	\$ 532.200,00	\$ 743.850,00	\$ 810.400,00	592.863,67	798.303,41	855.944,48	\$ 855.944,48
162	PAQUETE DE EXTRACCIÓN EXTRACAPULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	130003B	\$ 4.199.000,00	\$ 822.225,00	\$ 4.300.000,00	4.677.629,75	882.415,83	4.541.660,00	\$ 4.541.660,00
163	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B UNILATERAL	951501B	\$ 151.500,00	\$ 1.200.000,00	\$ 204.700,00	168.768,97	1.287.845,78	216.204,14	\$ 216.204,14

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

164	TOPOGRAFIA COMPUTARIZADA CORNEAL SIMPLE UNILATERAL	951501B	\$ 125.900,00	\$ 1.208.305,00	\$ 138.100,00	140.250,91	1.296.758,75	145.861,22	\$ 145.861,22
165	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION (PENTACAM) UNILATERAL	951502B	\$ 125.900,00	\$ 4.199.000,00	\$ 138.100,00	140.250,91	4.506.387,04	145.861,22	\$ 145.861,22
166	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR (PREVIA AUTORIZACIÓN CTC)	951901B	\$ -	\$ 187.910,00		-	201.665,92	-	\$ -
167	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR (PREVIA AUTORIZACIÓN CTC)	951902B	\$ -	\$ 126.730,00		-	136.007,25	-	\$ -

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se deja constancia que se consultó los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los servicios de igual o similar objeto al que se pretende contratar del presente proceso, y no fue posible encontrar información. Por lo anterior, los PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 46 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1	MENOR VALOR COTIZADO
1	890207B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	51.200	51.200
2	890276B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	57.700	57.700
3	890226B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	57.700	57.700
4	890307B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	51.200	51.200
5	890376B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	57.700	57.700
6	890326B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	57.700	57.700
7	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGIA	80.000	80.000
8	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGIA	80.000	80.000
9	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR GLAUCOMATOLOGO	80.000	80.000
10	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA GLAUCOMATOLOGO	80.000	80.000
11	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	80.000	80.000
12	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	80.000	80.000
13	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA ESTRABISMO	80.000	80.000
14	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA ESTRABISMO	80.000	80.000

Página 47 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

15	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA CORNEA	80.000	80.000
16	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA CORNEA	80.000	80.000
17	094201B	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	116.500	116.500
18	142004B	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL	895.800	895.800
19	143403B	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	2.091.800	2.091.800
20	130003B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACIÓN	3.000.000	3.000.000
21	147402B	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	2.484.500	2.484.500
22	137005B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	2.484.500	2.484.500
23	106101B	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	584.200	584.200
24	103104B	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	1.394.100	1.394.100
25	097101B	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	1.364.100	1.364.100
26	115308B	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	958.200	958.200
27	103101B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	958.200	958.200
28	082101B	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	739.300	739.300
29	082102B	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	739.300	739.300
30	083804B	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	2.075.500	2.075.500
31	103102B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.244.700	1.244.700
32	082301B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	1.364.100	1.364.100

Página 48 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

33	083702B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	1.364.100	1.364.100
34	083703B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	434.500	434.500
35	083601B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	434.500	434.500
36	115201B	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	2.516.000	2.516.000
37	115306B	SUTURA DE CÓRNEA	958.200	958.200
38	129101B	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	958.200	958.200
39	129102B	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	1.244.700	1.244.700
40	10308B	PERITOMÍA TOTAL	584.200	584.200
41	110001B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	66.000	66.000
42	110002B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	66.000	66.000
43	164004B	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	2.075.500	2.075.500
44	164001B	ENUCLEACIÓN SIMPLE	1.364.100	1.364.100
45	164002B	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	2.075.500	2.075.500
46	164003B	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	2.075.500	2.075.500
47	082602B	TARSORRAFIA	584.200	584.200
48	083803B	CANTOPLASTIA	584.200	584.200
49	121301B	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	2.516.000	2.516.000
50	114101B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	1.364.100	1.364.100
51	114102B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	1.364.100	1.364.100
52	125401B	TRABECULOTOMÍA	2.075.500	2.075.500
53	137001B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	2.274.300	2.274.300

Página 49 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

54	137005B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	2.274.300	2.274.300
55	137002B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	2.274.300	2.274.300
56	107301B	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	739.300	739.300
57	104002B	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	1.244.700	1.244.700
58	107201B	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	1.244.700	1.244.700
59	107203B	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	1.244.700	1.244.700
60	115801B	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	434.500	434.500
61	154001B	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	1.364.100	1.364.100
62	154003B	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	1.364.100	1.364.100
63	154005B	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	2.075.500	2.075.500
64	154007B	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	1.364.100	1.364.100
65	154002B	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.364.100	1.364.100
66	154004B	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.364.100	1.364.100
67	154006B	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.364.100	1.364.100
68	154008B	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.364.100	1.364.100
69	161101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	2.075.500	2.075.500
70	083003B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	2.222.000	2.222.000
71	083001B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	2.222.000	2.222.000
72	083005B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	2.222.000	2.222.000
73	083602B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	1.364.100	1.364.100

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

74	086001B	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	1.244.700	1.244.700
75	097201B	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	1.364.100	1.364.100
76	094101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	958.200	958.200
77	080101B	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	56.000	56.000
78	080201B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PÁRPADO POR BLEFAROTOMÍA	2.075.500	2.075.500
79	081101B	BIOPSIA EN PÁRPADO	434.500	434.500
80	082403B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	1.364.100	1.364.100
81	082404B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	1.364.100	1.364.100
82	082405B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.364.100	1.364.100
83	083002B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	1.546.900	1.546.900
84	083004B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	2.222.000	2.222.000
85	083603B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	1.364.100	1.364.100
86	083701B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	1.364.100	1.364.100
87	083702B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	1.364.100	1.364.100
88	083801B	CANTOTOMÍA	434.500	434.500
89	083802B	CANTORRAFIA	584.200	584.200
90	083805B	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	2.289.900	2.289.900
91	083806B	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	2.075.500	2.075.500

Página 51 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

92	083807B	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	2.075.500	2.075.500
93	083809B	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	958.200	958.200
94	083810B	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	2.222.000	2.222.000
95	083811B	CORRECCIÓN DE EPICANTO	958.200	958.200
96	086002B	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	1.244.700	1.244.700
97	086003B	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	1.244.700	1.244.700
98	088001B	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	584.200	584.200
99	088201BB	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	584.200	584.200
100	088202B	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	584.200	584.200
101	088401B	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	584.200	584.200
102	088402B	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	584.200	584.200
103	089104B	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	584.200	584.200
104	089105B	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	584.200	584.200
105	089206B	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	958.200	958.200
106	089207B	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	2.222.000	2.222.000
107	097301B	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	434.500	434.500
108	100101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	66.000	66.000
109	102101B	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	584.200	584.200
110	103103B	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	1.364.100	1.364.100
111	103105B	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	1.364.100	1.364.100

Página 52 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

112	103106B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.244.700	1.244.700
113	103107B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	958.200	958.200
114	104001B	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	1.364.100	1.364.100
115	104003B	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.244.700	1.244.700
116	107202B	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.244.700	1.244.700
117	107204B	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.244.700	1.244.700
118	112201B	BIOPSIA DE CÓRNEA	739.300	739.300
119	114301B	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	1.364.100	1.364.100
120	115301B	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	1.364.100	1.364.100
121	115302B	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	1.364.100	1.364.100
122	115305B	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	584.200	584.200
123	118202B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA	584.200	584.200
124	120001B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	2.516.000	2.516.000
125	121102B	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	810.400	810.400
126	122201B	BIOPSIA DE IRIS	958.200	958.200
127	123202B	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	958.200	958.200
128	123203B	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	958.200	958.200
129	123401B	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	1.244.700	1.244.700
130	123501B	COREOPLASTIA (PUILOPLASTIA)	1.364.100	1.364.100
131	123502B	CERCLAJE PUPILAR	1.400.500	1.400.500

Página 53 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

132	126301B	TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO	1.546.900	1.546.900
133	126302B	ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	1.364.100	1.364.100
134	126601B	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	2.222.000	2.222.000
135	126602B	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	2.075.500	2.075.500
136	128101B	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	1.364.100	1.364.100
137	129302B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	2.484.500	2.484.500
138	129303B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	2.484.500	2.484.500
139	130001B	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	3.000.000	3.000.000
140	130003B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	3.000.000	3.000.000
141	130004B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	3.000.000	3.000.000
142	136505B	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	810.400	810.400
143	147101B	VITRECTOMÍA ANTERIOR	2.484.500	2.484.500
144	150101B	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	958.200	958.200
145	150201B	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	1.546.900	1.546.900
146	163001B	EVISGERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	1.364.100	1.364.100
147	163002B	EVISGERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	1.364.100	1.364.100
148	166101B	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	1.546.900	1.546.900
149	169001B	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	55.400	55.400
150	169002B	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	55.400	55.400
151	169003B	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	55.400	55.400

Página 54 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

152	169005B	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	55.400	55.400
153	169007B	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	55.400	55.400
154	952501B	PAQUIMETRÍA	105.700	105.700
155	950505B	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	192.300	192.300
156	952001B	BIOMETRÍA OCULAR	105.700	105.700
157	950602B	INTERFEROMETRÍA	73.600	73.600
158	142004B	FOTOCOAGULACION, CON LASER DE ARGÓN O KRIPTÓN	810.400	810.400
159	143403B	PANFOTOCOAGULACIÓN DE RETINA, CON LASER DE ARGÓN OKRIPTÓN	895.800	895.800
160	147103B	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO CON INYECCION DE MEDICAMENTO INTRAVITREO	1.300.000	1.300.000
161	103204B	FOTOCOAGULACION, DE CONJUNTIVA CON LASER	810.400	810.400
162	130003B	PAQUETE DE EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	4.300.000	4.300.000
163	951501B	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B UNILATERAL	220.700	220.700
164	951501B	TOPOGRAFIA COMPUTARIZADA CORNEAL SIMPLE UNILATERAL	233.280	233.280
165	951502B	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION (PENTACAM) UNILATERAL	233.280	233.280
166	951901B	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR (PREVIA AUTORIZACIÓN CTC)	259.000	259.000
167	951902B	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR (PREVIA AUTORIZACIÓN CTC)	259.000	259.000

Se toma como precio de mercado el único cotizado por la empresa Centro Oftalmológico Visión Total S.A.S

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 55 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	ANÁLISIS GENERAL			
		VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)
1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	\$ 13.160,00	\$ 54.077,44	\$ 51.200,00	\$ 51.200,00
2	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	\$ 29.427,00	\$ 55.344,88	\$ 57.700,00	\$ 55.344,88
3	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ -	\$ 47.317,76	\$ 57.700,00	\$ 47.317,76
4	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	\$ 13.160,00	\$ 54.077,44	\$ 51.200,00	\$ 51.200,00
5	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	\$ 29.427,00	\$ 55.344,88	\$ 57.700,00	\$ 55.344,88
6	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 31.158,00	\$ 47.317,76	\$ 57.700,00	\$ 47.317,76
7	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGIA	\$ 37.600,00	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
8	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGIA	\$ -	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
9	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR GLAUCOMATOLOGO	\$ 37.600,00	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00

Página 56 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

10	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA GLAUCOMATOLOGO	\$ 28.200,00	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
11	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	\$ 66.445,78	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
12	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	\$ 56.400,00	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
13	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA ESTRABISMO	\$ 37.600,00	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
14	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA ESTRABISMO	\$ 33.826,84	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
15	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA CORNEA	\$ 37.600,00	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
16	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA CORNEA	\$ 28.200,00	\$ 84.496,00	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
17	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	\$ 89.478,00	\$ 158.958,10	\$ 116.500,00	\$ 116.500,00
18	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL	\$ 560.741,02	\$ 946.143,96	\$ 895.800,00	\$ 895.800,00
19	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	\$ -	\$ 2.209.359,16	\$ 2.091.800,00	\$ 2.091.800,00
20	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACIÓN	\$ -	\$ 2.870.117,88	\$ 3.000.000,00	\$ 2.870.117,88
21	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	\$ 2.941.103,02	\$ 2.402.115,66	\$ 2.484.500,00	\$ 2.402.115,66
22	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN	\$ 1.351.836,00	\$ 2.402.115,66	\$ 2.484.500,00	\$ 2.402.115,66

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA				
23	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	\$ -	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
24	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	\$ 364.604,38	\$ 1.440.762,42	\$ 1.394.100,00	\$ 1.394.100,00
25	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
26	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	\$ -	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
27	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	\$ 538.368,00	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
28	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	\$ 258.282,00	\$ 780.848,66	\$ 739.300,00	\$ 739.300,00
29	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	\$ 258.282,00	\$ 780.848,66	\$ 739.300,00	\$ 739.300,00
30	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	\$ 1.165.008,00	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00
31	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	\$ 695.568,00	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
32	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	\$ 810.756,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
33	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	\$ 459.108,22	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
34	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	\$ -	\$ 458.918,90	\$ 434.500,00	\$ 434.500,00
35	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	\$ 439.344,00	\$ 458.918,90	\$ 434.500,00	\$ 434.500,00

Página 58 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

36	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	\$ 552.730,34	\$ 2.657.399,20	\$ 2.516.000,00	\$ 2.516.000,00
37	SUTURA DE CÓRNEA	\$ 212.713,54	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
38	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	\$ -	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
39	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	\$ -	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
40	PERITOMÍA TOTAL	\$ 115.756,30	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
41	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	\$ 259.565,02	\$ 69.709,20	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
42	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	\$ 204.506,40	\$ 69.709,20	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
43	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	\$ 728.755,68	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00
44	ENUCLEACIÓN SIMPLE	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
45	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	\$ 799.278,24	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00
46	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	\$ -	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00
47	TARSORRAFIA	\$ -	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
48	CANTOPLASTIA	\$ -	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
49	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	\$ 395.261,54	\$ 2.657.399,20	\$ 2.516.000,00	\$ 2.516.000,00
50	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	\$ 231.182,66	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
51	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
52	TRABECULOTOMÍA	\$ 932.053,30	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00

Página 59 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

53	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	\$ 1.351.836,00	\$ 2.402.115,66	\$ 2.274.300,00	\$ 2.274.300,00
54	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	\$ 1.351.836,00	\$ 2.402.115,66	\$ 2.274.300,00	\$ 2.274.300,00
55	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	\$ 1.351.836,00	\$ 2.402.115,66	\$ 2.274.300,00	\$ 2.274.300,00
56	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	\$ -	\$ 780.848,66	\$ 739.300,00	\$ 739.300,00
57	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	\$ 452.453,96	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
58	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	\$ -	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
59	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	\$ -	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
60	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	\$ -	\$ 458.918,90	\$ 434.500,00	\$ 434.500,00
61	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$ 893.000,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
62	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$ 893.000,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
63	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$ 950.795,90	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00
64	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$ 810.756,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
65	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$ 893.000,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
66	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

67	ANTEROINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$ 1.165.008,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
68	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$ 1.165.008,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
69	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	\$ 1.165.008,00	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00
70	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	\$ 860.058,00	\$ 2.346.876,40	\$ 2.222.000,00	\$ 2.222.000,00
71	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	\$ 873.072,00	\$ 2.346.876,40	\$ 2.222.000,00	\$ 2.222.000,00
72	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	\$ -	\$ 2.346.876,40	\$ 2.222.000,00	\$ 2.222.000,00
73	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	\$ 695.588,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
74	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	\$ 728.788,58	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
75	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
76	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	\$ -	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
77	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	\$ 269.282,00	\$ 59.147,20	\$ 56.000,00	\$ 56.000,00
78	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PÁRPADO POR BLEFAROTOMÍA	\$ 258.282,00	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00
79	BIOPSIA EN PÁRPADO	\$ 229.664,00	\$ 458.918,90	\$ 434.500,00	\$ 434.500,00

Página 61 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

80	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
81	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
82	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
83	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	\$ 632.106,76	\$ 1.633.835,78	\$ 1.546.900,00	\$ 1.546.900,00
84	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	\$ -	\$ 2.346.876,40	\$ 2.222.000,00	\$ 2.222.000,00
85	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	\$ 739.854,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
86	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	\$ 695.688,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
87	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	\$ 307.484,34	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
88	CANTOTOMÍA	\$ 229.584,00	\$ 458.918,90	\$ 434.500,00	\$ 434.500,00
89	CANTORRAFIA	\$ 308.640,00	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
90	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	\$ 1.165.008,00	\$ 2.418.592,38	\$ 2.289.900,00	\$ 2.289.900,00
91	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	\$ 1.165.008,00	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00

Página 62 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

92	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	\$ 390.528,00	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00
93	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	\$ 810.756,00	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
94	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	\$ 810.756,00	\$ 2.346.876,40	\$ 2.222.000,00	\$ 2.222.000,00
95	CORRECCIÓN DE EPICANTO	\$ 538.368,00	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
96	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	\$ 728.788,58	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
97	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	\$ 761.004,26	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
98	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	\$ 192.465,00	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
99	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	\$ 258.282,00	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
100	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	\$ 347.220,00	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
101	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	\$ 390.528,00	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
102	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	\$ 258.203,90	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
103	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	\$ 147.327,14	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	\$ 347.220,00	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
105	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	\$ 1.407.564,00	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
106	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	\$ 1.407.564,00	\$ 2.346.876,40	\$ 2.222.000,00	\$ 2.222.000,00

Página 63 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

107	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	\$ 258.282,00	\$ 458.918,90	\$ 434.500,00	\$ 434.500,00
108	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	\$ 258.282,00	\$ 69.709,20	\$ 66.000,00	\$ 66.000,00
109	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	\$ 90.739,14	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
110	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	\$ 364.604,38	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
111	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	\$ 245.325,90	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
112	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	\$ 695.558,00	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
113	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	\$ 538.368,00	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
114	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	\$ 569.484,00	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
115	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	\$ 565.567,92	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
116	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	\$ -	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
117	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	\$ 695.568,00	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
118	BIOPSIA DE CÓRNEA	\$ 123.069,50	\$ 780.848,66	\$ 739.300,00	\$ 739.300,00
119	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00

Página 64 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

120	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	\$ 509.822,16	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
121	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	\$ 509.822,16	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
122	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE Córnea	\$ -	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
123	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN Córnea	\$ -	\$ 617.032,04	\$ 584.200,00	\$ 584.200,00
124	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	\$ 398.809,10	\$ 2.657.399,20	\$ 2.516.000,00	\$ 2.516.000,00
125	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	\$ 268.532,62	\$ 855.944,48	\$ 810.400,00	\$ 810.400,00
126	BIOPSIA DE IRIS	\$ 159.359,14	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
127	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	\$ 163.233,82	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
128	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	\$ 324.878,10	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
129	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	\$ 409.542,96	\$ 1.314.652,14	\$ 1.244.700,00	\$ 1.244.700,00
130	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	\$ 173.880,26	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
131	CERCLAJE PUPILAR	\$ -	\$ 1.479.208,10	\$ 1.400.500,00	\$ 1.400.500,00
132	TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO	\$ -	\$ 1.633.835,78	\$ 1.546.900,00	\$ 1.546.900,00
133	ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
134	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	\$ 239.598,48	\$ 2.346.876,40	\$ 2.222.000,00	\$ 2.222.000,00
135	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	\$ 192.160,44	\$ 2.192.143,10	\$ 2.075.500,00	\$ 2.075.500,00

Página 65 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

136	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	\$ 397.671,70	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
137	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	\$ 1.777.650,00	\$ 2.402.115,66	\$ 2.484.500,00	\$ 2.402.115,66
138	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	\$ 1.777.650,00	\$ 2.402.115,66	\$ 2.484.500,00	\$ 2.402.115,66
139	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	\$ 1.165.008,00	\$ 2.870.117,88	\$ 3.000.000,00	\$ 2.870.117,88
140	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	\$ 1.233.576,00	\$ 2.870.117,88	\$ 3.000.000,00	\$ 2.870.117,88
141	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	\$ 538.358,00	\$ 2.870.117,88	\$ 3.000.000,00	\$ 2.870.117,88
142	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	\$ 268.532,62	\$ 855.944,48	\$ 810.400,00	\$ 810.400,00
143	VITRECTOMÍA ANTERIOR	\$ 840.907,08	\$ 2.402.115,66	\$ 2.484.500,00	\$ 2.402.115,66
144	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	\$ 91.870,90	\$ 1.012.050,84	\$ 958.200,00	\$ 958.200,00
145	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	\$ 777.168,50	\$ 1.633.835,78	\$ 1.546.900,00	\$ 1.546.900,00
146	EVISPERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	\$ -	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
147	EVISPERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	\$ 811.032,94	\$ 1.440.762,42	\$ 1.364.100,00	\$ 1.364.100,00
148	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	\$ 458.473,72	\$ 1.633.835,78	\$ 1.546.900,00	\$ 1.546.900,00
149	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 1.476.738,00	\$ 58.513,48	\$ 55.400,00	\$ 55.400,00

Página 66 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

150	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 782.514,00	\$ 58.513,48	\$ 55.400,00	\$ 55.400,00
151	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 439.344,00	\$ 58.513,48	\$ 55.400,00	\$ 55.400,00
152	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 1.233.576,00	\$ 58.513,48	\$ 55.400,00	\$ 55.400,00
153	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$ 873.072,00	\$ 58.513,48	\$ 55.400,00	\$ 55.400,00
154	PAQUIMETRÍA	\$ 32.900,00	\$ 111.640,34	\$ 105.700,00	\$ 105.700,00
155	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	\$ 57.734,80	\$ 203.107,26	\$ 192.300,00	\$ 192.300,00
156	BIOMETRÍA OCULAR	\$ 32.900,00	\$ 111.640,34	\$ 105.700,00	\$ 105.700,00
157	INTERFEROMETRÍA	\$ -	\$ 77.736,32	\$ 73.600,00	\$ 73.600,00
158	FOTOCOAGULACION, CON LASER DE ARGÓN O KRIPTÓN	\$ -	\$ 855.944,48	\$ 810.400,00	\$ 810.400,00
159	PANFOTOCOAGULACIÓN DE RETINA, CON LASER DE ARGÓN OKRIPTÓN	\$ -	\$ 946.143,96	\$ 895.800,00	\$ 895.800,00
160	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO CON INYECCION DE MEDICAMENTO INTRAVITREO	\$ 4.180.180,00	\$ 1.373.060,00	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
161	FOTOCOAGULACION, DE CONJUNTIVA CON LASER	\$ -	\$ 855.944,48	\$ 810.400,00	\$ 810.400,00
162	PAQUETE DE EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	\$ -	\$ 4.541.660,00	\$ 4.300.000,00	\$ 4.300.000,00
163	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B UNILATERAL	\$ 64.784,80	\$ 216.204,14	\$ 220.700,00	\$ 216.204,14

Página 67 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

164	TOPOGRAFIA COMPUTARIZADA CORNEAL SIMPLE UNILATERAL	\$ 39.830,62	\$ 145.861,22	\$ 233.280,00	\$ 145.861,22
165	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION (PENTACAM) UNILATERAL	\$ 61.100,00	\$ 145.861,22	\$ 233.280,00	\$ 145.861,22
166	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR (PREVIA AUTORIZACIÓN CTC)	\$ 96.647,98	\$ -	\$ 259.000,00	\$ 259.000,00
167	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR (PREVIA AUTORIZACIÓN CTC)	\$ 96.647,98	\$ -	\$ 259.000,00	\$ 259.000,00

PRECIO TECHO: menor valor entre el precio histórico y el precio de mercado.

Para el anterior análisis se tomó el valor del mercado por ser el menor del estudio de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

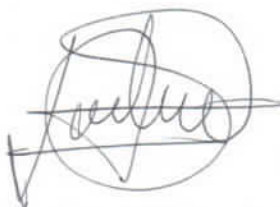
5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales.	16	UPRES CHOCÓ	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE	GLOBAL	\$28.322.480,00	\$28.322.480,00

Página 68 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

				LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.			
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$28.322.480,00



Teniente JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó



Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA
Responsable referencia y contrarreferencia UPRES Chocó

Página 69 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Documentos Anexos al Estudio Previo:

Página 70 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Anexos

- ☐ ANEXO NO 2 CONDICIONES TECNICAS
- ☐ ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- ☐ ANEXO NO. 4 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
- ☐ ANEXO NO. 5 GARANTÍAS DEL PROCESO
- ☐ ANEXO 6 PRECIOS TECHO
- ☐ ANEXO 7 OFERTA ECONÓMICA
- ☐ ANEXO NO. 8 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO
- ☐ ANEXO NO. 9 COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES
- ☐ ANEXO NO. 10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST
- ☐ ANEXO 11 CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
- ☐ ANEXO 12 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
- ☐ ANEXO 13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- ☐ ANEXO 14 CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES ☐ ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
- ☐ ANEXO 15 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- ☐ ANEXO 16 CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
- ☐ ANEXO 17 INTEGRIDAD DE PRECIOS
- ☐ ANEXO 18 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA
- ☐ ANEXO 19 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA
- ☐ ANEXO 20 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 71 de 118	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Formularios adjuntos al estudio previo

No aplica

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Solicitud autorización inicio de proceso, solicitud de cotización, cotizaciones, solicitud expedición plan de compras, plan de compras)

Otros _____

**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

En mí calidad de Jefe Grupo Referencia y Contrarreferencia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Chocó tiene la necesidad y la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. La necesidad se justifica para atender la demanda en la prestación de servicios en salud que requieren los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Chocó, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 2001, por el cual se establece el plan de beneficios del subsistema militar y policial que debe prestar a sus beneficiarios de forma oportuna y eficiente y para lo cual requiere contratar los servicios a un tercero.

En el momento la Institución no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar y poder ofrecer estos servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el Departamento del Chocó.

Abelardo Arboleda M.
Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA
Responsable referencia y contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Chocó



ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar en el sistema electrónico para la contratación pública el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PROPONENTE:

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la (empresa o persona) que represento, que cumplo en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

El proponente deberá marcar con una (X) la respectiva casilla por cada ítem y/o descripción
CUMPLE SI / NO

No	CARACTERÍSTICAS	CUMPLE	NO CUMPLE												
1.	<p>El oferente deberá diligencia el ANEXO 10 (Formato de idoneidad del recurso Humano), contar con el nivel académico que se relaciona a continuación los cuales prestaran los servicios objeto del presente proceso y deben ser:</p> <table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA MINIMA</th></tr><tr><td>Oftalmólogo</td><td>Mínimo 1</td><td>1 año</td></tr><tr><td>Optómetra</td><td>Mínimo 1</td><td>1 año</td></tr><tr><td>Enfermera</td><td>Mínimo 1</td><td>1 año</td></tr></table> <p>Profesionales certificados por parte de una entidad educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación, por lo cual el oferente deberá adjuntar en su propuesta constancia de idoneidad y experiencia de idoneidad, hoja de vida con copia íntegra y legible de los correspondientes diplomas, actas de grado, Fotocopia de la Cédula, etc.</p>	PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MINIMA	Oftalmólogo	Mínimo 1	1 año	Optómetra	Mínimo 1	1 año	Enfermera	Mínimo 1	1 año		
PROFESIONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MINIMA													
Oftalmólogo	Mínimo 1	1 año													
Optómetra	Mínimo 1	1 año													
Enfermera	Mínimo 1	1 año													
2.	<p>El profesional deberá encontrarse inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de acuerdo a lo tipificado en el artículo 23 de la ley 1164 de 2007. (...) <i>con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del Área de la salud.</i></p>														
3.	<p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018 y/o 2019 y/o 2020) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cien (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.</p> <p>Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ol style="list-style-type: none">Objeto del contrato,Número del contrato,valor del contrato,														

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	<p>d. plazo del contrato,</p> <p>e. fechas de inicio y finalización del contrato, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por el Contratante (Representante Legal o persona autorizada). No se aceptarán copias de los contratos.</p> <p>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, RASES 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Así mismo cuando se aporten certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución, RASES 6, tomara cómo experiencia el porcentaje (%) de ejecución que lleve hasta la fecha de la presentación de la oferta, por lo que se requiere que la certificación especifique de manera clara el porcentaje de Ejecución. No se aceptarán copias de los contratos.</p>		
4.	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente cuente con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano en el Municipio de Quibdó donde se prestaran los servicios objetos del Presente estudio y deberán acreditar como mínimo un (1) año de servicio en este mismo Municipio, de igual manera deberán contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados, los equipos tecnológicos en óptimas condiciones de funcionamiento durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, que cuente con las normas mínimas de seguridad industrial. Este servicio debe ser prestado por una entidad de salud debidamente habilitada para ello, por parte de la autoridad de salud competente. Se requiere del cumplimiento de las normas vigentes en el Sistema de Garantía Obligatorio de Garantía de Calidad expedidas por el Ministerio de Protección Social, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial, los cuales serán verificados mediante visita técnica – ANEXAR CERTIFICACION</p>		
5.	<p>IDONEIDAD: el oferente garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que practicará los procedimientos, se encuentra facultado para ello y que no será personal distinto al de nivel de especialización requerido.</p>		
6.	<p>HABILITACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR. El oferente deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación, lo cual será igualmente verificado por el comité técnico – ANEXAR HABILITACION.</p>		
7.	<p>SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el oferente deberá demostrar el cumplimiento de lo reglamentado en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, para cada uno de los profesionales requeridos y los documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).</p>		
8.	<p>Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.</p>		
9.	<p>El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos de la invitación y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el Líder de referencia y contra referencia del RASES N° 6, con el fin de atender la demanda del mismo.</p>		
10.	<p>Adoptar las políticas, estrategias y lineamientos formulados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – RASES N° 6 para la formulación y suministro de medicamentos a nuestros usuarios y beneficiarios.</p>		
11.	<p>Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.</p>		
12.	<p>Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en el municipio de Quibdó.</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

13.	Demostrar la tenencia de los equipos que utilizará en la prestación de los servicios. Certificación firmada por el especialista y/o representante legal de la IPS en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinara para la prestación de los servicios, adjuntado copia de las hojas de vida y los planes de mantenimiento. ANEXAR CERTIFICACION		
14.	Poseer un sistema de Auditoría interna que este en contacto con el Auditor de Cuentas delegado por la RASES N° 6.		
15.	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales (Cumplimiento de los estándares de habilitación según Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social) y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto de orden Nacional como territorial.		
16.	Contar con habilitación para cada uno de los servicios a prestar en la sede que será puesta a disposición de los usuarios del SSPN. El oferente deberá anexar el formulario de inscripción y cumplimiento de los requisitos de habilitación. De acuerdo al decreto ley 1011 de Abril 3 del 2006 y la Resolución 2003 de fecha 28 de Mayo de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las aclaren o modifiquen.		
17.	Contar con líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, referencia y contrareferencia de usuarios e información.		
18.	Durante las fases de atención el contratista deberá observar criterios de racionalidad científica, los cuales serán objeto de auditoría.		
19.	El oferente deberá garantizar, en un horario mínimo de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes, y sábado medio día, para la atención a los Usuarios y Beneficiarios del RASES N° 6. Al igual que la atención prescrita en los lugares de domicilio de los usuarios, Dicha atención deberá ser oportuna y eficiente.		
20.	Para la atención de pacientes se requiere la mayor resolutiveidad posible		
21.	Diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contrareferencia el cual será revisado por auditoría y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica, formatos institucionales que se deriven de la prestación del servicio, así como el RIPS relacionado.		
22.	La prescripción de medicamentos se realizará con estricta sujeción al manual de medicamentos y terapéutica del SSPN vigente, en forma genérica y respetando los múltiples y la malla de pertinencia establecida. En caso de requerirse algún medicamento fuera de este, deberá ser plenamente justificado en el formato de medicamentos no POS de la Institución y de vigilancia farmacológica si es el caso, para ser incluido y solicitado al comité técnico científico de la DISAN.		
23.	Prestar según demanda en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrareferencia de la RASES N° 6, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
24.	Eventualmente según la necesidad del servicio se realizará procedimientos de la especialidad, que requieran los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la PONAL en las instalaciones que designe el contratante; los cual será facturado al contrato vigente según tarifas o precios pactados.		
25.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		
26.	Cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, Decreto 4741 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos		
27.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
28.	Llevar registros de atención diaria de actividades, procedimientos o intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.		
29.	Atención prioritaria a menores de 5 años, mujeres embarazadas y adulto mayor		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

30.	Reportar mensualmente en medio físico a garantía de calidad de RASES N° 6 los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.																
31.	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.																
32.	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.																
33.	<p>Se obliga a que llegado el 60% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato:</p> <table><tr><td>Contratista:</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr><tr><td>Nro. del Contrato</td><td>Número asignado por contratación</td></tr><tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor asignado incluye adiciones</td></tr><tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.</td></tr><tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte</td></tr><tr><td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr></table>	Contratista:	Nombre o Razón Social	Nro. del Contrato	Número asignado por contratación	Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
Contratista:	Nombre o Razón Social																
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación																
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones																
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)																
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.																
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido pero no se han atendido a la fecha del corte																
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)																
34.	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.																
35.	Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).																
36.	<p>El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por la POLICÍA NACIONAL RASES N° 6, como son:</p> <p><i>Accesibilidad:</i> Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.</p> <p><i>Oportunidad:</i> Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.</p> <p><i>Continuidad:</i> Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.</p> <p><i>Seguridad:</i> Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.</p> <p><i>Pertinencia:</i> Cumplimiento de los guías de manejo, adoptadas por la institución contratada.</p>																
37.	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.																
38.	Realizar incapacidades médicas según la directiva de la Policía Nacional 007 de 2009 en cuanto a necesidad de establecer si es incapacidad parcial o total.																
39.	<p>El CONTRATISTA, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato que llegare a suscribirse suministrando los siguientes datos: NOMBRE: _____ C.C _____ expedida en _____. Teléfono _____, E-mail _____.</p>																
40.	Contar con un sistema estructurado de referencia, contrarreferencia y atención al usuario, cuyo proceso y operación será informado al contratante.																
41.	Realizar la contrarreferencia al nivel correspondiente, según el estado clínico del paciente permitiendo la optimización de los servicios según la competencia de los mismos.																
42.	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la protección social y las normas sanitarias vigentes.																

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

43.	Oportunidad de servicios ambulatorios máximo 20 días y citas prioritarias en máximo 72 horas.		
44.	Atender a los Usuarios y Beneficiarios con la mayor diligencia y cuidado, cumpliendo las deberes que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		
45.	Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
46.	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.		
47.	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.		
48.	Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
49.	Utilizar las guías de manejo acordadas.		
50.	Entregar formalmente al contratante el Modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador, junto con la propuesta.		
51.	Recibir y conocer el modelo de atención en salud, definido por la Policía Nacional		
52.	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Formato No. 13		
53.	Diligenciar el Formato No. 12 CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL con el cual certifica que cumple con lo solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia al sistema de Gestión ambiental, haciendo énfasis en la disposición final de los elementos		
54.	Diligenciar el Formato No. 11 CERTIFICADO SGSST. Con el cual certifica que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
55.	Hará entrega en medio magnético y archivo en Excel el valor de los servicios ofertados con su respectivo código CUPS, una vez sea adjudicado el proceso estos archivos deben ser enviados al correo electrónico DEANT.RASES-GCO@POLICIA.GOV.CO , de la oficina de contratos de la Unidad.		

Abelardo Arboleda Maturana
Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA

Responsable Referencia y Contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Chocó



ANEXO No. 3 GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENOL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	200 SMMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA DURACION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 de 26 de Mayo de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULA PENOL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------------	--------------------	---	-------------	---	-------------	--	---

Abelardo Arboleda M. Maturana
Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA

Responsable Referencia y Contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6	General Externo	Contratación Externa	5 General Externo	4 Específico Interno	3 Específico Externo	2 Específico Externo	1 Específico Externo	No cabe Fuente Etapas Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Derivados de cambios regulatorios o legislativos que afecten la ecuación económica del contrato.	General Externo	Contratación Externa	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiero	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Ambientales.	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	2	2	2	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											3	3	3	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Retraso en la prestación del servicio	General Externo	Contratación Externa	Retraso en la legalización del contrato "desgaste administrativo" "Retraso en la ejecución del recurso presupuestal" "generación de la demanda insatisfecha"	Financiero	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	2	2	2	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											3	3	3	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Determinar causas del siniestro asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora	General Externo	Contratación Externa	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato "Informar a la compañía aseguradora"	Financiero	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	2	2	2	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											3	3	3	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Hacer efectiva póliza de riesgos	General Externo	Contratación Externa	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato "Informar a la compañía aseguradora"	Financiero	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	2	2	2	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											3	3	3	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Contratos Jurídica	General Externo	Contratación Externa	De acuerdo al cronograma del proceso	Financiero	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	2	2	2	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											3	3	3	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Verificación Permanente después de legalizado contrato	General Externo	Contratación Externa	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Financiero	A mediados de la vigencia fiscal	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	2	2	2	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											3	3	3	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Durante la ejecución del contrato	General Externo	Contratación Externa	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Financiero	Revisión en el plan de compras	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	2	2	2	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											3	3	3	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
Permanente, durante vigencia del contrato	General Externo	Contratación Externa	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del	Financiero	Revisión en el plan de compras	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	2	2	2	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											3	3	3	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
											5	5	5	Riesgo bajo	Ofertante	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas.	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

13. Especifico	12. Especifico	11. General	10. Especifico	9. General	8. General	7. General
Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Selección/Contratación	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Riesgos derivados de la prestación del servicio	Riesgos derivados de la prestación del servicio	Riesgos derivados de la prestación del servicio	Riesgos derivados de la prestación del servicio	Riesgos derivados de la prestación del servicio	Riesgos derivados de la prestación del servicio	Riesgos derivados de la prestación del servicio
no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	La prestación del mal servicio que cause daños o perjuicios a la salud del usuario	Deficiencia de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacto económico negativo de generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los funcionarios de la por fallas en los procedimientos.	Dificultad es en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico
2	1	4	3	2	2	2
3	4	2	4	4	2	3
5	5	6	7	6	4	5
Medio	Medio	Alto	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Ofertante/Contratista	Contratista
reducir la probabilidad de ocurrencia de informes de supervisión en donde se realice el contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de la supervisión en donde se realice el contrato	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar el seguimiento a los tiempos de ejecución	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución de la supervisión, disciplinando el comportamiento del contratista	Verificar que las cuentas de corrientes sean acordadas al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad
1	3	3	4	1	2	2
2	4	2	2	3	2	3
3	7	5	6	4	4	5
Bajo	Bajo	Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
Si	No	Si	Si	Si	Si	Si
Supervisor del contrato y Contratista	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Contratista/contratante	
adjudicación del contrato	Inicio del Contrato.	Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la anomalía	De acuerdo al cronograma del proceso
Terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso
Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia
Mensual	Permanente	Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la	Mensualmente.

Subintendente ABELARDO ARBOLEDA MATURANA

Responsable Referencia y Contrarreferencia Unidad Prestadora de Salud Chocó



ANEXO No. 4 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. El contratante informara a sus usuarios y beneficiarios de la red de prestación de servicios mediante los diferentes correos de las estaciones de Policía, Poligramas, alocuciones radiales por medio de la oficina de atención al usuario de la Unidad Prestadora de salud chocó
12. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, la **POLICIA NACIONAL** exigirá al contratista las siguientes obligaciones: **a)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **b)** Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **c)** Realizar actividades de prevención y promoción. **d)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **e)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **f)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **g)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **h)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.



ANEXO No. 5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Entregar los resultados en medio impreso, debidamente identificados con: fecha de realizado el examen, NOMBRES, APELLIDOS y NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD COMPLETOS Nombre y apellidos del profesional que realizo el examen con Número de tarjeta profesional, firma y sello del mismo, y membrete o nombre de la firma contratante.



13. Identificar plenamente al usuario antes de ingresar a la consulta y/o examen, para lo cual deberá constatar que el documento de identidad corresponda a la persona que solicita el servicio para evitar posibles suplantaciones. Ante cualquier inconsistencia, es la entidad la que responde ante la Policía Nacional.
14. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato o a la Jefatura de la Unidad prestadora de salud en el caso de presentarse suplantaciones o novedades con los usuarios.
15. Para la autorización del servicio, el oferente deberá cumplir con el siguiente procedimiento:
Demostración de derechos y autorización: **a.** Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). **b.** Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). **c.** Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la USP para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. **d.** Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. **e.** Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN (se adjunta al presente contrato como anexo 2) y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del oferente. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. **f.** Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. **g.** Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsimil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. **h.** Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas. **i.** Urgencias: Los pacientes no considerados candidatos para atención inicial de urgencias, deberán ser remitidos a los servicios de consulta prioritaria de la USP (Red propia o contratada dispuesta por la USP para tal fin). La atención inicial de urgencia no requiere autorización ni formato de referencia, pero debe ser notificada a la central de autorizaciones de la USP, quien asignará código de recepción del reporte. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución 3047



MINPROTECCIÓN de 2008 y el formato a utilizar corresponde al Anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias, se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, éstos requerirán el aval por parte de la central de autorización de la USP, quien podrá autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o trasladar a su propia red, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, siendo el formato a utilizar para la solicitud el Anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al Anexo 4 de la citada resolución. Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor. Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del oferente, así mismo las facturas deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional, Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

16. Informar de manera oportuna al Supervisor del contrato o la Unidad prestadora de salud Chocó, cuando el contrato se encuentre en un 70% de ejecución, de igual forma informará de manera mensual, los 05 primeros días de cada mes el porcentaje de ejecución del contrato, para los fines administrativos requeridos.
17. No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado.
18. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta.
19. Diligenciar de manera total, correcta, clara, legible y justificada únicamente, por el personal de profesionales médicos especialistas, que traten las diferentes patologías y necesidades del paciente, el formato (Anexo 1) solicitud y justificación ante el comité técnico científico de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional conforme a lo estipulado en el acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001, por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Entendiéndose que esta solicitud es producto de haber agotado todas las alternativas terapéuticas existentes, en procura de asegurar la salud del paciente.
20. Diligenciar en forma completa, clara y justificada únicamente por el personal de profesionales médicos especialistas, que traten las diferentes patologías y necesidades del paciente, el formato (anexo 2) para aprobación de medicamentos por fuera del manual único de medicamentos y terapéutica del subsistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, conforme a lo estipulado en el acuerdo 052 de 2013 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y policía nacional; con el entendido de que esta solicitud es producto de haber agotado todas las alternativas terapéuticas existentes en el manual único de medicamentos y terapéutica del subsistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, constituyéndose el medicamento formulado, en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente.
21. Diligenciar en forma clara y completa el formato en papel de seguridad (concepto de especialistas), únicamente por parte del personal de profesionales médicos y especialistas, conforme a las diferentes patologías del paciente que precisan ser resueltas desde el ámbito de las necesidades y/o requerimientos del grupo de medicina laboral en la Unidad

POLICÍA NACIONAL

22. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS O INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO, DICHO REPORTE SE DEBE CONSIGNAR EN EL FORMATO 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS
23. ADOPTAR LA CIRCULAR 016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"
24. El contratista deberá habilitar y suministrar correo electrónico al responsable de la Oficina de Referencia y Contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, a través del cual se enviará la información y autorizaciones de los servicios para la atención de los usuarios y beneficiarios que requieren la prestación de los mismos, con el fin sean programadas y notificadas las citas para su oportuna atención.

C/origen: 001-00-0000 Fecha: 14/07/2014 Hora: 12:00		INFORME PRELIMINAR DE TENDENCIA DE CAÍDA INFORME DE ANÁLISIS Y TENDENCIA PRELIMINAR		 REPÚBLICA DEL PARAGUAY	
El presente es un informe que contiene los datos obtenidos por el personal de laboratorio y el personal que asistió en el momento de la realización de la toma de las muestras, de acuerdo a los procedimientos de laboratorio.					
1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA:					
FECHA DE ENTREGA:		LUGAR DE ENTREGA:		CATEGORÍA DE MUESTRA:	
ATENCIÓN: Las muestras deben llevarse a los LABORATORIOS correspondientes y no deben ser manipuladas por personal de atención pública, ya que se trata de muestras de alto riesgo y se deben manejar con las debidas precauciones.					
2. GÉNERO DE LA MUESTRA:					
2.1. GÉNERO DE LA MUESTRA:		2.2. GÉNERO DE LA MUESTRA:		2.3. GÉNERO DE LA MUESTRA:	
2.4. GÉNERO DE LA MUESTRA:		2.5. GÉNERO DE LA MUESTRA:		2.6. GÉNERO DE LA MUESTRA:	
3. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:					
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:		3.2. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:		3.3. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:	
3.4. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:		3.5. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:		3.6. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA:	
4. RESULTADOS DE LA MUESTRA:					
4.1. RESULTADOS DE LA MUESTRA:		4.2. RESULTADOS DE LA MUESTRA:		4.3. RESULTADOS DE LA MUESTRA:	
4.4. RESULTADOS DE LA MUESTRA:		4.5. RESULTADOS DE LA MUESTRA:		4.6. RESULTADOS DE LA MUESTRA:	
5. OBSERVACIONES:					
5.1. OBSERVACIONES:					
5.2. OBSERVACIONES:					
5.3. OBSERVACIONES:					
5.4. OBSERVACIONES:					
5.5. OBSERVACIONES:					
5.6. OBSERVACIONES:					
5.7. OBSERVACIONES:					
5.8. OBSERVACIONES:					
5.9. OBSERVACIONES:					
5.10. OBSERVACIONES:					
5.11. OBSERVACIONES:					
5.12. OBSERVACIONES:					
5.13. OBSERVACIONES:					
5.14. OBSERVACIONES:					
5.15. OBSERVACIONES:					
5.16. OBSERVACIONES:					
5.17. OBSERVACIONES:					
5.18. OBSERVACIONES:					
5.19. OBSERVACIONES:					
5.20. OBSERVACIONES:					
5.21. OBSERVACIONES:					
5.22. OBSERVACIONES:					
5.23. OBSERVACIONES:					
5.24. OBSERVACIONES:					
5.25. OBSERVACIONES:					
5.26. OBSERVACIONES:					
5.27. OBSERVACIONES:					
5.28. OBSERVACIONES:					
5.29. OBSERVACIONES:					
5.30. OBSERVACIONES:					
5.31. OBSERVACIONES:					
5.32. OBSERVACIONES:					
5.33. OBSERVACIONES:					
5.34. OBSERVACIONES:					
5.35. OBSERVACIONES:					
5.36. OBSERVACIONES:					
5.37. OBSERVACIONES:					
5.38. OBSERVACIONES:					
5.39. OBSERVACIONES:					
5.40. OBSERVACIONES:					
5.41. OBSERVACIONES:					
5.42. OBSERVACIONES:					
5.43. OBSERVACIONES:					
5.44. OBSERVACIONES:					
5.45. OBSERVACIONES:					
5.46. OBSERVACIONES:					
5.47. OBSERVACIONES:					
5.48. OBSERVACIONES:					
5.49. OBSERVACIONES:					
5.50. OBSERVACIONES:					
5.51. OBSERVACIONES:					
5.52. OBSERVACIONES:					
5.53. OBSERVACIONES:					
5.54. OBSERVACIONES:					
5.55. OBSERVACIONES:					
5.56. OBSERVACIONES:					
5.57. OBSERVACIONES:					
5.58. OBSERVACIONES:					
5.59. OBSERVACIONES:					
5.60. OBSERVACIONES:					
5.61. OBSERVACIONES:					
5.62. OBSERVACIONES:					
5.63. OBSERVACIONES:					
5.64. OBSERVACIONES:					
5.65. OBSERVACIONES:					
5.66. OBSERVACIONES:					
5.67. OBSERVACIONES:					
5.68. OBSERVACIONES:					
5.69. OBSERVACIONES:					
5.70. OBSERVACIONES:					
5.71. OBSERVACIONES:					
5.72. OBSERVACIONES:					
5.73. OBSERVACIONES:					
5.74. OBSERVACIONES:					
5.75. OBSERVACIONES:					
5.76. OBSERVACIONES:					
5.77. OBSERVACIONES:					
5.78. OBSERVACIONES:					
5.79. OBSERVACIONES:					
5.80. OBSERVACIONES:					
5.81. OBSERVACIONES:					
5.82. OBSERVACIONES:					
5.83. OBSERVACIONES:					
5.84. OBSERVACIONES:					
5.85. OBSERVACIONES:					
5.86. OBSERVACIONES:					
5.87. OBSERVACIONES:					
5.88. OBSERVACIONES:					
5.89. OBSERVACIONES:					
5.90. OBSERVACIONES:					
5.91. OBSERVACIONES:					
5.92. OBSERVACIONES:					
5.93. OBSERVACIONES:					
5.94. OBSERVACIONES:					
5.95. OBSERVACIONES:					
5.96. OBS					

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA	MÉTODOS Y PROCESOS	ENTORNO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO
<ul style="list-style-type: none"> * Condiciones anatómicas y psicológicas del paciente. * No acatamiento de normas de seguridad del hospital. * Poca colaboración del paciente * Suministro de información insuficiente sobre antecedentes 	<ul style="list-style-type: none"> * No existen procesos para el desarrollo de la tarea. * Etapas del proceso poco claras o definidas. * No se dispone de protocolos o estándares. * Las prácticas y estándares no están 	<ul style="list-style-type: none"> * Congestión, desorden, falta de espacio. * Temperaturas, luz, humedad, ruido * Falta de suministro de agua, energía, etc. * Estrutura y diseño de las

EFECTO PRESUMIDO

MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS (FÍSICO-QUÍMICO), EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICOS

MANEJO DE CRISIS (ACTORES HUMANOS)

OTRAS CAUSAS

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUÉN	CUÁNDO	VERIFICACIÓN
			DD MM AAAA	DD
			DD MM AAAA	DD
			DD MM AAAA	DD
			DD MM AAAA	DD

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación	Fecha del área	Responsable Seguridad del Paciente
DD MM AAAA		

25. **PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a hacer exigible por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud número 6, la Cláusula Penal Pecuniaria pactada en el presente contrato. **CONDICIONES DEL SERVICIO:** a) Sostener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato. b) Garantizar oportunidad en el servicio en el siguiente horario: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m de 2:00 pm a 6:00 pm y sábado de 08:00 am hasta las 12:00 m. c) Garantizar que el servicio prestado este acorde con el contratado con la Unidad prestadora de salud Chocó. d) Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente el documento de identidad y el



carné o constancia de sanidad Policial. **e)** Garantizar la realización de los exámenes a los usuarios de acuerdo a la necesidad de la Unidad prestadora de salud. **f)** Rendir informe mensual de los usuarios atendidos, con monto de ejecución del contrato de la Unidad prestadora de salud Chocó. **g)** Facturar los precios de acuerdo a lo convenido en el contrato. **h)** Informar por escrito al supervisor del contrato cuando el valor facturado haya llegado al 70% y el 100% de ejecución del monto total del contrato. **i)** Suspender el servicio cuando el valor facturado haya llegado al 100% de ejecución del monto total del contrato. **j)** Informar al supervisor del contrato por correo electrónico de manera semanal el estado de facturación, como seguimiento y control a la ejecución del contrato. **k)** No prestar servicios cuando se haya agotado la asignación presupuestal del contrato, aun presenten los usuarios la autorización de referencia y contrareferencia, de lo contrario deberá asumir por su cuenta el valor de los servicios realizados una vez el contrato haya consumido el total del valor por el cual fue realizado. **l)** Implementar sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de novedad que se llegare a presentar, informando la Unidad prestadora de salud Chocó de manera inmediata. **m)** Cumplir con todas las condiciones que la normatividad vigente exige para la prestación del servicio objeto del presente documento. En este se entiende que debe garantizar la infraestructura, recursos humanos, equipos, insumos, documentación y sistema de información requeridos para garantizar dicho servicio. **n)** Garantizar un coordinador para la ejecución del contrato, el cual deberá contar con una línea telefónica de fácil acceso y estar disponible en horario de oficina, para solucionar cualquier novedad por parte la Unidad prestadora de salud Chocó. **o)** El valor de los medicamentos, insumos e implementos médicos asociados a los procedimientos ofertados, no podrá ser superior al precio de compra más el 12%, y se deberá adjuntar copia de la factura de compra a la factura de cobro, que se presente en la oficina de auditoría de cuentas la Unidad prestadora de salud Chocó. **p)** Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (IPS y/o E.S.E) junto la propuesta. **q)** Contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección, manual de manejo de desechos y el PAMEC, esta documentación será verificada por la Auditora de Calidad de la Unidad prestadora de salud Chocó antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios.

26. **PARAGRAFO SEGUNDO: "Obligaciones del Contratista, en Seguridad y Salud en el Trabajo":** **a)** Presentar certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017. **b)** Presentar el certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación. **c)** Presentar el certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). **d)** Presentar la Matriz de Peligros y Riesgos. **e)** Presentar el plan de emergencias actualizado. **f)** Participar en el proceso de inducción y reentrenamiento programado por el contratante cuando sea requerido. **g)** El contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo que establezca la Unidad prestadora de salud Chocó. **h)** Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos de verificación.



27. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



ANEXO No. 6
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. SEIS

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.



4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



ANEXO No. 7

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. SEIS

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



ANEXO 8
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoder

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



ANEXO 9 OFERTA ECONOMICA

EN NINGUN CASO EL OFERENTE PODRA SUPERAR LOS VALORES UNITARIOS ESTABLECIDOS EN LOS PRECIOS TECHO, LO CUAL SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Nro.	CUPS	SERVICIOS	PRECIO TECHO	PRECIO OFERTADO
1	890207B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	\$ 51.200,00	
2	890276B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	\$ 55.344,88	
3	890226B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 47.317,76	
4	890307B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	\$ 51.200,00	
5	890376B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	\$ 55.344,88	
6	890326B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	\$ 47.317,76	
7	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGIA	\$ 80.000,00	
8	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA RETINOLOGIA	\$ 80.000,00	
9	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR GLAUCOMATOLOGO	\$ 80.000,00	
10	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA GLAUCOMATOLOGO	\$ 80.000,00	
11	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	\$ 80.000,00	
12	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	\$ 80.000,00	
13	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA POR OFTALMOLOGIA ESTRABISMO	\$ 80.000,00	
14	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA ESTRABISMO	\$ 80.000,00	
15	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ SUPRA ESPECIALIZADA CORNEA	\$ 80.000,00	
16	890302-1B	CONSULTA DE CONTROL SUPRA ESPECIALIZADA CORNEA	\$ 80.000,00	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

17	094201B	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	\$	116.500,00	
18	142004B	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL	\$	895.800,00	
19	143403B	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	\$	2.091.800,00	
20	130003B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACIÓN	\$	2.870.117,88	
21	147402B	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	\$	2.402.115,66	
22	137005B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	\$	2.402.115,66	
23	106101B	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	\$	584.200,00	
24	103104B	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	\$	1.394.100,00	
25	097101B	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	\$	1.364.100,00	
26	115308B	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	\$	958.200,00	
27	103101B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	\$	958.200,00	
28	082101B	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	\$	739.300,00	
29	082102B	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	\$	739.300,00	
30	083804B	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	\$	2.075.500,00	
31	103102B	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	\$	1.244.700,00	
32	082301B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	\$	1.364.100,00	
33	083702B	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	\$	1.364.100,00	
34	083703B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	\$	434.500,00	
35	083601B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	\$	434.500,00	
36	115201B	REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	\$	2.516.000,00	
37	115306B	SUTURA DE CÓRNEA	\$	958.200,00	
38	129101B	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	\$	958.200,00	
39	129102B	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	\$	1.244.700,00	
40	10308B	PERITOMÍA TOTAL	\$	584.200,00	
41	110001B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	\$	66.000,00	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

42	110002B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	\$	66.000,00	
43	164004B	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	\$	2.075.500,00	
44	164001B	ENUCLEACIÓN SIMPLE	\$	1.364.100,00	
45	164002B	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	\$	2.075.500,00	
46	164003B	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	\$	2.075.500,00	
47	082602B	TARSORRAFIA	\$	584.200,00	
48	083803B	CANTOPLASTIA	\$	584.200,00	
49	121301B	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	\$	2.516.000,00	
50	114101B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	\$	1.364.100,00	
51	114102B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	\$	1.364.100,00	
52	125401B	TRABECULOTOMÍA	\$	2.075.500,00	
53	137001B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	\$	2.274.300,00	
54	137005B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	\$	2.274.300,00	
55	137002B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	\$	2.274.300,00	
56	107301B	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	\$	739.300,00	
57	104002B	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	\$	1.244.700,00	
58	107201B	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	\$	1.244.700,00	
59	107203B	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	\$	1.244.700,00	
60	115801B	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	\$	434.500,00	
61	154001B	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$	1.364.100,00	
62	154003B	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$	1.364.100,00	
63	154005B	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$	2.075.500,00	
64	154007B	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	\$	1.364.100,00	
65	154002B	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$	1.364.100,00	
66	154004B	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$	1.364.100,00	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

67	154006B	ANTEROINSECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$	1.364.100,00	
68	154008B	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	\$	1.364.100,00	
69	161101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	\$	2.075.500,00	
70	083003B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	\$	2.222.000,00	
71	083001B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	\$	2.222.000,00	
72	083005B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	\$	2.222.000,00	
73	083602B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	\$	1.364.100,00	
74	086001B	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	\$	1.244.700,00	
75	097201B	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	\$	1.364.100,00	
76	094101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	\$	958.200,00	
77	080101B	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	\$	56.000,00	
78	080201B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PÁRPADO POR BLEFAROTOMÍA	\$	2.075.500,00	
79	081101B	BIOPSIA EN PÁRPADO	\$	434.500,00	
80	082403B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	\$	1.364.100,00	
81	082404B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	\$	1.364.100,00	
82	082405B	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	\$	1.364.100,00	
83	083002B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	\$	1.546.900,00	
84	083004B	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	\$	2.222.000,00	
85	083603B	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	\$	1.364.100,00	
86	083701B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	\$	1.364.100,00	
87	083702B	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	\$	1.364.100,00	
88	083801B	CANTOTOMÍA	\$	434.500,00	
89	083802B	CANTORRAFIA	\$	584.200,00	
90	083805B	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	\$	2.289.900,00	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

91	083806B	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	\$	2.075.500,00	
92	083807B	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	\$	2.075.500,00	
93	083809B	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	\$	958.200,00	
94	083810B	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	\$	2.222.000,00	
95	083811B	CORRECCIÓN DE EPICANTO	\$	958.200,00	
96	086002B	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	\$	1.244.700,00	
97	086003B	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	\$	1.244.700,00	
98	088001B	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	\$	584.200,00	
99	088201BB	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	\$	584.200,00	
100	088202B	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	\$	584.200,00	
101	088401B	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	\$	584.200,00	
102	088402B	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	\$	584.200,00	
103	089104B	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	\$	584.200,00	
104	089105B	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	\$	584.200,00	
105	089206B	PLASTIA O RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS CON INJERTO	\$	958.200,00	
106	089207B	CORRECCIÓN DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	\$	2.222.000,00	
107	097301B	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	\$	434.500,00	
108	100101B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	\$	66.000,00	
109	102101B	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	\$	584.200,00	
110	103103B	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	\$	1.364.100,00	
111	103105B	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	\$	1.364.100,00	
112	103106B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	\$	1.244.700,00	
113	103107B	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	\$	958.200,00	
114	104001B	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	\$	1.364.100,00	
115	104003B	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	\$	1.244.700,00	
116	107202B	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	\$	1.244.700,00	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

117	107204B	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	\$	1.244.700,00	
118	112201B	BIOPSIA DE Córnea	\$	739.300,00	
119	114301B	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	\$	1.364.100,00	
120	115301B	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	\$	1.364.100,00	
121	115302B	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	\$	1.364.100,00	
122	115305B	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE Córnea	\$	584.200,00	
123	118202B	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN Córnea	\$	584.200,00	
124	120001B	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	\$	2.516.000,00	
125	121102B	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	\$	810.400,00	
126	122201B	BIOPSIA DE IRIS	\$	958.200,00	
127	123202B	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	\$	958.200,00	
128	123203B	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	\$	958.200,00	
129	123401B	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	\$	1.244.700,00	
130	123501B	COREOPLASTIA (PUILOPLASTIA)	\$	1.364.100,00	
131	123502B	CERCLAJE PUPILAR	\$	1.400.500,00	
132	126301B	TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO	\$	1.546.900,00	
133	126302B	ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	\$	1.364.100,00	
134	126601B	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	\$	2.222.000,00	
135	126602B	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	\$	2.075.500,00	
136	128101B	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	\$	1.364.100,00	
137	129302B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	\$	2.402.115,66	
138	129303B	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	\$	2.402.115,66	
139	130001B	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	\$	2.870.117,88	
140	130003B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	\$	2.870.117,88	
141	130004B	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	\$	2.870.117,88	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

142	136505B	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	\$	810.400,00	
143	147101B	VITRECTOMÍA ANTERIOR	\$	2.402.115,66	
144	150101B	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	\$	958.200,00	
145	150201B	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	\$	1.546.900,00	
146	163001B	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	\$	1.364.100,00	
147	163002B	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	\$	1.364.100,00	
148	166101B	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	\$	1.546.900,00	
149	169001B	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$	55.400,00	
150	169002B	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$	55.400,00	
151	169003B	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$	55.400,00	
152	169005B	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$	55.400,00	
153	169007B	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	\$	55.400,00	
154	952501B	PAQUIMETRÍA	\$	105.700,00	
155	950505B	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	\$	192.300,00	
156	952001B	BIOMETRÍA OCULAR	\$	105.700,00	
157	950602B	INTERFEROMETRÍA	\$	73.600,00	
158	142004B	FOTOCOAGULACION, CON LASER DE ARGÓN O KRIPTÓN	\$	810.400,00	
159	143403B	PANFOTOCOAGULACIÓN DE RETINA, CON LASER DE ARGÓN OKRIPTÓN	\$	895.800,00	
160	147103B	ASPIRACIÓN DIAGNOSTICA DE VITREO CON INYECCION DE MEDICAMENTO INTRAVITREO	\$	1.300.000,00	
161	103204B	FOTOCOAGULACION, DE CONJUNTIVA CON LASER	\$	810.400,00	
162	130003B	PAQUETE DE EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	\$	4.300.000,00	
163	951501B	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B UNILATERAL	\$	216.204,14	
164	951501B	TOPOGRAFIA COMPUTARIZADA CORNEAL SIMPLE UNILATERIAL	\$	145.861,22	
165	951502B	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION (PENTACAM) UNILATERAL	\$	145.861,22	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

166	951901B	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR (PREVIA AUTORIZACIÓN CTC)	\$	259.000,00	
167	951902B	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR (PREVIA AUTORIZACIÓN CTC)	\$	259.000,00	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



ANEXO 10
ACREDITACION DEL RECURSO HUMANO

Este Formato debe ser completamente diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano dispuesto por el oferente para la prestación del servicio objeto del presente.

Para cada funcionario o Profesional se deberá diligenciar un formato.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 se reserva el derecho de verificar la información plasmada en Zeste formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Ciudad y Fecha

Nombres y Apellidos

Cédula de Ciudadanía

Fecha de Nacimiento

Nacionalidad:

Estudios

Tiempo de Experiencia

Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:

Firma del Profesional / Funcionario



ANEXO No. 11
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST

Envigado, _____ de _____ de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Carrera 43A, CI 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución 0312 del 13/02/2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", y el artículo 2° numeral 2.1., numeral 2.2., numeral 2.3., de la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo'.

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 13/02/2019, dependiendo del número de trabajadores.

La **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**, dentro de sus políticas establece un cumplimiento en la Evaluación de los Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo, igual o superior al 61% (Moderadamente Aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 del 13/02/2019.



RESOLUCIÓN 0312 DEL 13/02/2019

CRITERIO	VALORACIÓN
PUNTAJE OBTENIDO MENOR AL 60%	CRITICO
PUNTAJE OBTENIDO ENTRE EL 61% Y EL 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE
PUNTAJE OBTENIDO MAYOR O IGUAL AL 86%	ACEPTABLE

Por lo anterior, se solicita al oferente anexar la evidencia técnica, correspondiente al porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que a la fecha se encuentra la empresa, el cual debe estar suscrito por el responsable de dicho sistema y el representante legal.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el anexo técnico, establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del ____%

Teniendo en cuenta lo anterior, en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

Atentamente,

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____ de _____

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.



ANEXO No. 12
CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Envigado, _____ de _____ de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Carrera 43A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 13**
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
C.C. _____ Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____ **Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO



ANEXO 14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

LEY N° 2195 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 adelanta un proceso de Mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;



- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

1.5. El proponente declara conocer el contenido de la Ley 2195 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y bajo la gravedad de juramento certifica no estar incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la propuesta y suscribir el contrato si llegare a ser adjudicado; así mismo, afianza las relaciones comerciales entre las partes de cero tolerancias a la corrupción.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :



ANEXO 15
CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN LA PÁGINA DE REGISTRO DE DEUDORES
ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

CIUDAD _____

FECHA _____

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia.

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en el artículo N° 6 de la ley 2097 del 2021 y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6). En especial, que no aparezco reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) reglamentado por la Ley 2097 de 2021 *"por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones"*.

Atentamente,

NOMBRE:**C.C:****DIRECCIÓN:****TELEFONO:****EMAIL:**_____
FIRMA



- ☐ El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- ☐ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- ☐ El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año 20_____.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:
Identificación
Empresa:
Cargo:



ANEXO 16

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en _____, de la empresa _____, cargo _____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato No. _____ me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "Computer Security Incident Response Team".

Esta declaración comienza con la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- ☐ EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- ☐ EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- ☐ La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- ☐ Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- ☐ EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.



ANEXO No. 17
CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Envigado, _____ de _____ de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Carrera 43A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 18

INTEGRIDAD DE PRECIOS

Envigado, _____ de _____ de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

Carrera 43 A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que me comprometo que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales ofertados dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:**NIT O C.C:****NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:****C.C:** **EXPEDIDA:****DIRECCIÓN:****TELEFONO:****EMAIL:**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO. No. 19

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Envigado, _____ de _____ de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

Carrera 43 A, Cl 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit. No. _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

Tarjeta Profesional No. _____

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)



ANEXO No. 20

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PERSONA JURÍDICA

Montería, _____ de _____ de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

Carrera 43 A, CI 48C Sur # 45

Ref: Proceso de _____ No. _____, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA EN OPTOMETRIA, OFTALMOLOGIA, EXAMENES ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS TERAPEUTICOS Y QUIRURGICOS POR EVENTOS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Yo _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit. No. _____

manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (**POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:**NIT O C.C:****NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:****C.C: EXPEDIDA:****DIRECCIÓN:****TELEFONO:****EMAIL:****FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 21

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____



AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

AUTORIZACION

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Choco para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 'por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal